



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

MÓDULO INTEGRADO FUNDAMENTAL 9

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ORIENTACIONES PARA LA MAESTRA/O - FACILITADOR/A
DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS



DOCUMENTO DE TRABAJO



Adrián Rubén Quelca Tarqui
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Edgardo Florez Veliz
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Gumercinda Lucy Mamani Arratia
DIRECTORA GENERAL DE POST-ALFABETIZACIÓN

EDICIÓN

Viceministerio de Educación Alternativa y Especial
Dirección General de Educación de Adultos
Dirección General de Post-alfabetización

Cómo citar este documento:

Ministerio de Educación (2021). *Módulo Integrado Fundamental 9 – Estado Plurinacional de Bolivia.*
Primera Edición. La Paz, Bolivia.

Depósito Legal:
4-1-133-2021 P.O.

Impresión:
EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 

LA VENTA DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ PROHIBIDA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección: Av. Arce, Nro. 2147
www.minedu.gob.bo

La Paz - Bolivia
2021

MÓDULO INTEGRADO FUNDAMENTAL 9

**ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**

**Orientaciones para
la maestra/o –facilitador/a
(Documento de Trabajo)**



Gestión 2021

ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	4
Contenidos curriculares	5
Objetivo holístico	6
Unidad temática 1: Lucha por nuestros recursos y derechos	9
Unidad temática 2: De la República al Estado Plurinacional	34
Unidad temática 3: La Constitución Política del Estado	52
Unidad temática 4: Hacia una nueva visión de país	63
Autoevaluación	74
Bibliografía	75
Anexos	76

PRESENTACIÓN

La Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas se desarrolla a partir de un nuevo Currículo en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP), tiene el objetivo de “Fortalecer saberes y conocimientos de las personas mayores de quince años que no accedieron o concluyeron la educación primaria a través de la implementación de procesos educativos integrales, pertinentes, flexibles y productivos, en función a sus potencialidades, necesidades, expectativas, demandas y características, viabilizando la continuidad de estudios en el nivel secundario y superior” en consecuencia con lo establecido en la Ley de Educación Nº 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”.

El Currículo de la Educación Primaria es de implementación en los Centros de Educación Alternativa (CEA) y Puntos de Post-alfabetización del Estado Plurinacional de Bolivia, con una atención flexible, adecuada y pertinente a través de Módulos Integrados Fundamentales y Módulos Integrados Emergentes.

Los Módulos Integrados Fundamentales desarrollan procesos educativos en los que se plantean los momentos metodológicos (práctica, teoría, valoración y producción) a través de actividades presenciales, semipresenciales y a distancia desarrolladas entre el facilitador y los participantes; y actividades de autoformación para la o el participante que son de reflexión y producción de conocimiento a partir de su vida cotidiana, desarrollando estrategias, recursos y medios didácticos para el abordaje del tema generador. Integra los contenidos de las áreas de saberes y conocimientos: Matemáticas, Comunicación y Lenguajes, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, que permiten asegurar la pertinencia y la transitabilidad a los otros niveles del Sistema Educativo Plurinacional. En el caso de realizarse la adecuación con otro tema generador priorizado en el diagnóstico (en el caso de los CEAs al tema generador del PSP), se debe seleccionar y desarrollar los contenidos mínimos abordados en el presente módulo integrado, a fin de garantizar la transitabilidad y pertinencia del proceso educativo.

Las actividades y contenidos de los módulos integrados pueden ser complementados, dosificados y adecuados en función a las características, necesidades y ritmos de aprendizaje de las y los participantes, para fortalecer el desarrollo de sus habilidades. En estas actividades, el ejercicio de la lectura y escritura deberán ser constantes, así como el fortalecimiento y recuperación de las identidades culturales de los pueblos y naciones del Estado Plurinacional.

INTRODUCCIÓN

El Módulo Integrado Fundamental 9 desarrolla el tema generador “**El Estado Plurinacional de Bolivia**”, responde a la necesidad y exigencia de los pueblos de construir un Estado que los represente y los integre siendo este un espacio de decisión política que parte desde el pueblo hacia instancias de decisión y administración pública donde se generan visiones, mecanismos y proyectos para la transformación del País¹.

El propósito del módulo es mostrar que la responsabilidad en la construcción del Estado recae en cada boliviana y boliviano, que está constituido por una pluralidad de pensamientos, cosmovisiones y culturas; construyendo miradas no eurocéntricas para generar cambios profundos en nuestras comunidades a partir de ser actores en la construcción del Estado Plurinacional.

El abordaje del Módulo Integrado Fundamental “**Estado Plurinacional de Bolivia**” permite posicionar a las personas y proyectar nuevos horizontes de futuro. Plantea cuatro Unidades Temáticas: la primera lucha por nuestros recursos y derechos, la segunda de la República al Estado Plurinacional de Bolivia, el tercero la Constitución Política del Estado y por último el cuarto hacia una nueva visión de país, integrando las áreas de saberes y conocimientos: Matemáticas, Comunicación y Lenguajes, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

La primera unidad temática “**Lucha por nuestros recursos y derechos**”, aborda las luchas sociales de las últimas décadas que permitieron abrir las puertas a la creación del Estado Plurinacional, visibilizando la marcha por la vida, marcha por el territorio y la dignidad, la Guerra del Agua y la Guerra del Gas, haciendo evidente la crisis del modelo neoliberal integra los contenidos: porcentajes, derechos y deberes ciudadanos y comunitarios, oraciones y frases compuestas.

La segunda unidad temática “**De la República al Estado Plurinacional**”, hace el énfasis en el tránsito de la República al Estado Plurinacional a partir de problematizar el camino hacia la Asamblea Constituyente, mostrando el paso de la nación a la plurinacionalidad, desarrollando los contenidos de sinónimos y antónimos, el género literario dramático y la regla de tres simple.

La tercera unidad temática “**La Constitución Política del Estado**”, trabaja la Constitución Política del Estado a partir de explicar los órganos o poderes del Estado, los derechos fundamentales y la estructura plural, desarrollando los contenidos de derechos humanos, seguridad y soberanía alimentaria.

4

La cuarta unidad temática “**Hacia una nueva visión de país**”, propone reflexionar sobre la nueva visión de país a partir de abordar los contenidos del Vivir Bien y el género literario lírico.

1 *Constitución Política del Estado, Visión de País.*

CONTENIDOS CURRICULARES

El Módulo Integrado Fundamental 9 “Estado Plurinacional de Bolivia” integra las cuatro áreas de saberes y conocimientos a partir de los contenidos establecidos, estos deben ser desarrollados para la implementación del currículo de la Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas:

CAMPOS Y ÁREAS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	CONTENIDOS
COMUNICACIÓN Y LENGUAJES	<ul style="list-style-type: none">• Oraciones y frases compuestas.• Géneros literarios: lírico y dramático.• Sinónimos y antónimos.
MATEMÁTICAS	<ul style="list-style-type: none">• Regla de tres simple.• Porcentajes.
CIENCIAS NATURALES	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad y soberanía alimentaria.
CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none">• Vivir Bien.• Derechos y deberes ciudadanos y comunitarios.• Constitución Política del Estado.• Estado Plurinacional.

IMÁGENES ORIENTADORAS

ACTIVIDADES PRÁCTICAS



Esta imagen orienta el desarrollo de actividades prácticas que recuperan las experiencias de las y los participantes, con ejercicios de escritura, investigación, reflexión, identificación, diálogo y trabajo grupal, permitiendo abordar la temática o problemática planteada.

ACTIVIDADES DE LECTURA



Esta imagen orienta al desarrollo de actividades de lectura, análisis, comprensión de textos y procedimientos que permiten explicar, precisar y profundizar las temáticas, categorías, conceptos y contenidos del módulo.

ACTIVIDADES DE AUFOFORMACIÓN



Esta imagen indica el desarrollo de actividades de autoformación que la maestra/o – facilitador/a debe orientar para la construcción y formación del conocimiento personal de las y los participantes, a partir de reflexionar, fortalecer y profundizar lo aprendido desde aspectos concretos de su vida cotidiana.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS



Esta imagen indica que se propone una canción o audio para desarrollar o reforzar la temática o suceso histórico y dinamizar el proceso educativo.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS



Esta imagen plantea utilizar un video documental o película para comprender y profundizar la temática o suceso histórico. Se proponen en el documento varios videos que podrán ser utilizados con las y los participantes dependiendo de las condiciones que se tenga para ello. Las maestras/os – facilitadores deben revisar los videos previamente para seleccionar cuál es el más pertinente para ser utilizado en los procesos educativos. Asimismo se puede utilizar otros que sean adecuados.

OBJETIVO HOLÍSTICO

Fortalecemos las prácticas de unidad y convivencia armónica, a partir de reconocer y analizar las reivindicaciones históricas generadas desde el pueblo, las transformaciones del Estado y la atención a los derechos fundamentales, realizando un proyecto de vida donde nos asumimos en constructores del país que queremos para contribuir en la construcción de una Bolivia Plurinacional digna y soberana.

Ser/ Saber / Hacer /Decidir

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SER	<ul style="list-style-type: none">• Reconoce y valora la unidad y convivencia armónica en la construcción del Estado.• Participa en la construcción del Estado, desde sus acciones cotidianas.• Identifica sus derechos y deberes como miembro del Estado.• Muestra convivencia armónica entre culturas, pueblos y naciones.
SABER	<ul style="list-style-type: none">• Reconoce las luchas por los derechos y reivindicaciones.• Interpreta y reconoce porcentajes.• Conoce el complemento directo e indirecto de la oración.• Conoce sus derechos humanos.• Reconoce la diferencia entre el Estado Plurinacional y la Época de la República.• Conoce sus derechos fundamentales.• Reconoce la pluralidad del país.• Interpreta y conoce la regla de tres.• Conoce los sinónimos y antónimos.• Describe las características del género literario, dramático.• Conoce la Constitución Política del Estado.• Conoce la organización del Estado Plurinacional.• Identifica y conoce sobre soberanía alimentaria.• Proyecta y promueve un nuevo proyecto de país.• Interpreta y conoce el género lírico.• Reconoce la necesidad de ser actor dentro de la construcción del Estado.
HACER	<ul style="list-style-type: none">• Investiga y profundiza sobre las luchas sociales en Bolivia.• Construye oraciones compuestas.• Investiga y profundiza sobre el Estado Plurinacional.• Realiza cálculos utilizando la regla de tres.• Práctica la interculturalidad.• Realiza producción de textos del género dramático.• Construye oraciones utilizando sinónimos y antónimos.• Práctica los deberes y derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado.• Construye textos utilizando el género lírico.

DECIDIR	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecta su vida en el horizonte de construcción del país. • Practica e interioriza sus derechos y deberes. • Decide qué proyecto de país quiere.
----------------	---

PRODUCTO FINAL DEL MIF 9:

Orientemos en la elaboración e implementación de un “proyecto de vida en el país”, expresando lo trabajado en el módulo, partiendo del cambio personal y que se articule a los cambios que vive el país. Para ello realicemos las siguientes acciones:

- 1º Identifiquemos ¿Cómo queremos que sea nuestro país?
- 2º Reconozcamos ¿Cuál es el proyecto de país que tiene Bolivia?
- 3º Proponemos ¿Cómo podemos aportar desde las acciones de nuestra vida cotidiana a la construcción de Estado Plurinacional de Bolivia?

PROPIUESTA DE DESCOLONIZACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA

DATOS PERSONALES Nombre	DATOS DE BOLIVIA Nombre
Edad: Lugar de nacimiento: Comida favorita:	Creación de Bolivia: Población: Regiones geográficas:
DIAGNÓSTICO	
¿Cómo estoy ahora? Lo positivo que tengo: Las debilidades que tengo:	¿Cómo está Bolivia ahora? Lo positivo que tiene: Las debilidades que tiene:
PROYECCIÓN	
¿Cómo quiero estar?	¿Cómo quiero que esté Bolivia?
NECESIDADES IDENTIFICADAS	
...	...
PROPÓSITOS DE VIDA	
¿Qué quiero lograr en mi vida? A corto plazo: A mediano plazo: A largo plazo:	¿Qué quiero que se logre en Bolivia? A corto plazo: A mediano plazo: A largo plazo:
PLAN DE ACCIÓN	
PROPÓSITO A CORTO PLAZO	ACCIONES ESPECÍFICAS
PROPÓSITO A MEDIANO PLAZO	
PROPÓSITO A LARGO PLAZO	

MAESTRA/O – FACILITADOR/A

REFLEXIONEMOS A PARTIR DE NUESTRA

EXPERIENCIA

Antes de iniciar el Módulo Integrado Fundamental 9 “El Estado Plurinacional de Bolivia”, reflexionemos a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Participamos de alguna organización social, comunitaria o sindical?
- ¿Cuál fue o es nuestra participación en esa organización?
- ¿Cómo nuestra participación incide en los cambios y transformaciones?
- ¿Cómo ha cambiado Bolivia en los últimos 20 años?
- ¿Por qué se fundó el Estado Plurinacional de Bolivia?
- ¿Cómo hemos sido parte del proceso de Constitución de Estado Plurinacional?

En el desarrollo del módulo se pretende analizar y reflexionar la construcción del Estado Plurinacional para tener una idea clara de las transformaciones que se están dando en el país, cada uno de nosotros somos sujetos políticos que tenemos el poder de transformar la realidad a partir de la participación que tenemos en diferentes espacios de decisión y acción ciudadana y/o comunitaria siendo miembros del Estado, haciéndonos corresponsables de la construcción del proyecto plurinacional.

Bolivia es un país que reconoce a sus culturas y que está proyectando un nuevo momento en su historia producto de luchas y resistencias ante diferentes formas de dominación como el colonialismo y neoliberalismo. Tomando en cuenta esos procesos, reconoceremos la conformación del nuevo Estado, su estructura interna y la proyección del país que queremos desde nuestra vida.

8

Entendiendo que el proceso educativo es un proceso de transformación de nosotros, maestros/as-facilitadores como de las y los participantes, se propone que las preguntas realizadas a un inicio sean trabajadas con las y los participantes a fin de abordar la importancia de la construcción conjunta del Estado Plurinacional.

UNIDAD TEMÁTICA 1

LUCHA POR NUESTROS RECURSOS Y DERECHOS

EL MODELO NEOLIBERAL Y LA RESISTENCIA



Reflexionemos con las y los participantes

¿Cómo recuerda que era el país durante la década de los 80 y 90?

¿Cómo el neoliberalismo afecto a nuestra vida y a la vida del país?

En la Época Neoliberal ¿cuál era la propuesta de país?

¿Cuáles fueron las políticas de los gobiernos del MNR, MIR, ADN?

¿Cuáles fueron los principales problemas producto del neoliberalismo?



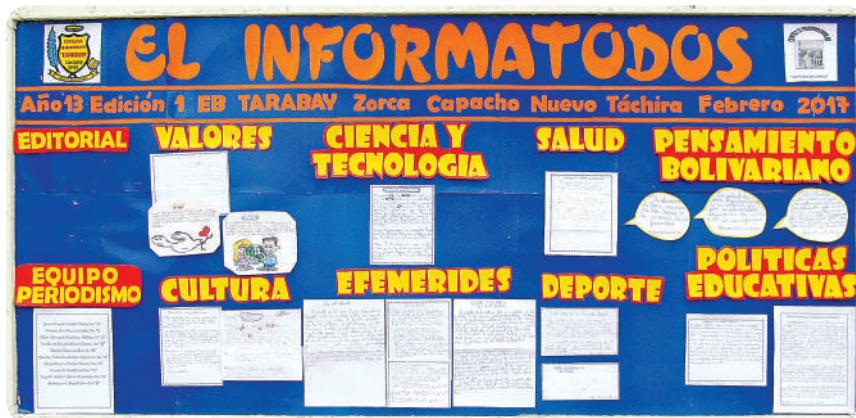
A partir de lo dialogado observemos el siguiente video con las y los participantes:

1. “El Robo, el neoliberalismo en Bolivia” (Tiempos de Cambio Bolivia tv: 61) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=yqWQLabJw5s>
2. 20 años de neoliberalismo (Documental. Duración: 25 minutos. CEDLA)
https://www.youtube.com/watch?v=d9gNEJI_JHI

A partir de lo dialogado y observado realizemos con las y los participantes un Periódico Mural con narraciones, pensamientos, dibujos, recortes de periódico, revistas y otros respecto a los efectos del modelo neoliberal, las resistencias contra el y la lucha por nuestros derechos y los recursos del país.

Realizemos el periódico mural tomando en cuenta lo siguiente:

1. Poner el título que refleje la lucha por nuestros recursos y derechos en la Época Neoliberal.
2. Recolectar y clasificar la información.
3. Organizar lo recolectado o realizado en un papel tamaño resma o espacio visible.
4. Realizar una exposición y presentación del periódico mural en un espacio comunitario.



EL INICIO DE LA ÉPOCA NEOLIBERAL

¿Cómo ha afectado a nuestras familias la hiperinflación económica que vivió nuestro país en la década de los 80?

La época de las dictaduras terminó en los primeros años de la década de los 80 producto de la luchas del pueblo por la democracia, sin embargo la crisis y endeudamiento que dejaron los gobiernos militares afectaron la situación económica del país.

Hernán Siles Suazo quien fue electo en 1980, y luego del golpe de Estado del Gral. Luis García Meza, asumió la presidencia el 10 de octubre de 1982, enfrentó la peor crisis económica y política en la historia del país. El peso boliviano (Bs), nuestra moneda ese entonces, perdió su valor adquisitivo, es decir, el precio de los productos aumentaba día a día y el valor del dinero caía,



Hernán Siles Suazo (UDP), Presidente de Bolivia en 1982. Fuente: Uppa.

haciendo que la hiperinflación económica afecte a todas las familias bolivianas.

Luego de la renuncia forzada de Siles Suazo, asumió el cargo Víctor Paz Estenssoro (1985-1989), fue quien inauguró la Época Neoliberal en el país bajo la frase “Bolivia se nos muere...”, que asumió medidas económicas estructurales para frenar la crisis. Para ello, se aprobó el Decreto Supremo 21060 que cambió el rol del Estado y liberó la economía a las reglas del mercado, flexibilizó las condiciones laborales y fomentó la privatización de las empresas estatales; entre otras medidas destinadas a frenar la crisis económica se dictó la “relocalización” para paliar la crisis de la minería estatal.

Reflexionemos con las y los participantes los efectos de la Época Neoliberal a partir de las siguientes preguntas:

¿Qué es el 21060?

¿Cómo afectó la implementación del D.S. 21060 a nuestras vidas y al país?

¿Cómo vivimos o vivieron nuestros familiares la relocalización?

Para ello podemos leer el Decreto Supremo D.S. 21060 que está en **Anexos**.

MARCHA POR LA VIDA



MARCHA POR LA VIDA

Fuente: <https://bo.reyqui.com/2016/08/marcha-por-la-vida-en-1986-30-anos-de.html>

Del 21 al 28 de agosto de 1986, más de 25 mil trabajadores iniciaron una marcha desde la ciudad de Oruro a la ciudad de La Paz. El reclamo exigía la anulación del D.S. 21060 porque atentaba contra sus fuentes laborales. La marcha fue detenida por el gobierno usando a las Fuerzas Armadas, sitió la localidad de Kalamarca obligando a los marchistas a retornar a sus centros mineros.



Observemos el siguiente video

3. “A 30 años de la histórica Marcha por la Vida” (Abya Yala Televisión: 6:27 min.) disponible en:
<https://youtu.be/AeHr5S491FU>

LA PRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ESTATALES

¿Qué empresas se privatizaron en esa época?
¿Cuáles están activas en la actualidad? ¿Por qué?

Desde 1989, bajo las presidencias de Jaime Paz Zamora (1989-1993) y Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997), se dio el proceso de venta de las empresas estatales. El pretexto utilizado fue que el Estado no era capaz de generar ganancias y que los inversores privados mejorarían las empresas estatales. En ese contexto, toda empresa que administraba el Estado fue “capitalizada” por empresas privadas a partir de la Ley de Capitalización de 1994.

Se privatizó las empresas de: el petróleo, línea aérea, electricidad, comunicaciones, entre las más importantes. Las consecuencias fueron que las ganancias terminaron en manos privadas dejando para el país sólo el impuesto y en otros casos las dejaron en quiebra como el Lloyd Aéreo Boliviano.



Realicemos con las y los participantes la siguiente actividad:

1. Formemos dos grupos de trabajo, uno intentará defender la privatización de los recursos naturales y el otro asumirá la nacionalización de estos recursos.
2. Luego, realizemos un diálogo debate escuchando y analizando el argumento de cada grupo.
3. Para finalizar reflexionemos entre todos sobre la importancia de recuperar los recursos naturales.

El modelo neoliberal, estableció el libre comercio como fundamento que generó la des-industrialización del país, vendió los recursos estratégicos a manos de empresas transnacionales y generó despidos masivos. Por otro lado, los pueblos andinos y amazónicos fueron negados en su identidad. Se privatizaron las empresas estatales con la Ley de Capitalización. En esa época, el gobierno empezó a priorizar que empresas extranjeras generen dinero a costa de las riquezas bolivianas y que se fueran del país esos recursos. Varios bancos y entidades financieras estafaron a la gente en sus ahorros como FINSA, y quebraron como BIDESA, Banco Sur y Banco de Cochabamba, entre muchos otros. Los efectos fueron la pobreza del pueblo boliviano, los altos niveles de deuda del Estado y la poca participación de los pueblos en la vida del país.

LA EMERGENCIA DE LOS PUEBLOS AMAZÓNICOS



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes:

¿Qué es más importante para nuestros pueblos y naciones indígenas: el dinero o el territorio?

¿Qué valor le damos a la tierra y al territorio donde vivimos?

¿Por qué los pueblos indígenas marcharon por la tierra y el territorio?



Para fortalecer la reflexión sobre la emergencia de los pueblos amazónicos observamos el siguiente video:

4. “La marcha por la vida, tierra y territorio” (Portal Educabolivia: 2:11 min) disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=_p-uhbLFCyY
5. “26 años de la primera Marcha Indígena” (Bolivia TV oficial: 5:51 min) disponible en: <https://youtu.be/xXYyCYUZrMw>



La primera marcha por el territorio y dignidad se originó como rechazo a los abusos cometidos hacia los pueblos indígenas amazónicos y hacia la naturaleza por parte de los empresarios madereros que alteraron su modo de vida al invadir su territorio, amenazando sus posibilidades de vida.



MARCHA POR EL TERRITORIO Y DIGNIDAD
Fuente: <https://lapalabradelbeni.com.bo/trinidad/>

Durante muchas décadas los pueblos del oriente no tuvieron acceso a espacios de participación política en la vida nacional. En muchos casos, llegar a comunidades, por ejemplo, chimanos o tacanas, implicaba una travesía en bote de días y hasta semanas. Prácticamente la vida de los pueblos estaba exclusivamente ligada a su relación con la naturaleza.

Al ver su territorio amenazado y sin posibilidad de acción, los pueblos indígenas del oriente decidieron salir en una primera marcha hacia la ciudad de La Paz a cargo de la

Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), marcha que partió de Trinidad el 15 de agosto de 1990, llegando 34 días después a su destino.

La marcha no sólo mostraba la necesidad de refundar el Estado para poder integrar a los diferentes pueblos y culturas, sino, también mostraba un sector de la población que había sido olvidado por el centralismo estatal y que era prácticamente desconocido para otros sectores de la sociedad.



Orientemos a las y los participantes a reflexionar cómo defendería su territorio para vivir en condiciones dignas y soberanas.

LA GUERRA DEL AGUA



Dialoguemos y reflexionemos, a partir de la experiencia de las y los participantes:

¿Cómo accedemos al agua en nuestra comunidad o barrio?

¿Qué usos le damos al agua? ¿Cómo cuidamos el agua?

¿El acceso al agua es un derecho o un privilegio?

¿Vivimos alguna vez en alguna región que no tenía agua?

¿Por qué sucedió la Guerra del Agua en nuestro país?



Observemos con las y los participantes los siguientes videos:

6. 4. "La Abuela Grillo" (INTERBOLIVIA: 25:23 min) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=mlmPx15usIU>
7. 5. "La guerra del Agua" (Portal Educabolivia: 2:16 min) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=-JTRQyx6fE>



La Guerra del Agua fue una movilización social que sucedió entre los meses de enero y abril del año 2000, en contra de la ley que permitía la privatización del servicio de agua en nuestro país. Ello generó después que se discuta el proceso de privatizaciones de las empresas y servicios públicos que se daba en Bolivia.

¿POR QUÉ OCURRIÓ LA GUERRA DEL AGUA?

Para entender la “Guerra del Agua” es necesario comprender que durante muchas décadas Cochabamba y otros lugares del país sufrieron la escasez de agua. Proyectos como la represa de Misicuni fueron promesas fallidas de varios gobiernos. Frente a la necesidad de conseguir agua los vecinos decidieron organizarse para poder abastecer agua en sus barrios y comunidades creando pequeñas cooperativas; así también, los campesinos tenían pozos subterráneos para conseguir agua para riego. Frente a esos esfuerzos, el gobierno del dictador elegido Hugo Banzer Suarez aprobó la Ley Nº 2029 de 29 de octubre de 1999 que permitía la privatización de acceso al agua, lo monopolizaba y aumentaba las tarifas a la población.



La Guerra del Agua, Cochabamba

<http://www.fundacionabril.org/areas-de-trabajo/la-guerra-del-agua-mas-logros-politicos-que-servicios-basicos/>

La Ley 2029:

La Ley 2029 establecía que el servicio de agua podía ser prestado por empresas privadas: “ARTÍCULO 19º.- :(PARTICIPACIÓN PRIVADA). Las entidades privadas podrán participar en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, mediante Concesión, conforme a reglamento. El Estado fomentará la participación del sector privado en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario”.

El agua, servicio escaso en Cochabamba por ejemplo, no solo sufría la privatización de su servicio, sino, también el incremento de sus tarifas. La población se movilizó durante cuatro meses en distintos lugares del país para defender el recurso básico, sobre todo en el Altiplano y Cochabamba donde hubo dos fallecidos por la represión del Ejército.

Movilización:

Las movilizaciones estuvieron lideradas por la “Coordinadora del Agua”, a cargo del líder sindical Oscar Olivera, esta coordinadora agrupaba organizaciones de vecinos, campesinos y regantes, quienes ante la escasez habían recurrido a la solidaridad y autogestión para poder proveer el líquido vital a sus hogares.

Finalización del conflicto:

Con la ruptura del contrato al consorcio Aguas del Tunari y la modificación de la Ley Nº 2029, terminó el conflicto en Cochabamba, lo que generó una victoria para el “movimiento social” y la resistencia en contra del Estado Neoliberal.

El agua es una necesidad humana para sobrevivir, la necesidad que el agua sea un derecho humano, un bien necesario para la vida y no una mercancía, fue aquello que estuvo detrás de las movilizaciones en Cochabamba.

El empresario se preocupa en ganar dinero, la misión de la empresa privada es generar las mayores utilidades de acuerdo a su inversión, sin importarle los efectos de su acción. Sin embargo, la población necesita el agua para vivir al menor costo posible, por tanto, ambos son incompatibles. Una empresa que pretenda generar una máxima utilidad, no puede hacerlo sobre una población que necesita el servicio, porque sin el líquido elemento, la vida humana está amenazada, por tanto, la provisión del servicio de agua debe garantizar el servicio para el 100% de la población y no así solamente para los que puedan pagarla.

“El agua es un derecho humano, sin agua la vida humana y del planeta está amenazada. El agua debe estar disponible para todos los seres humanos”.



Dialoguemos y debatimos con las y los participantes:

¿El acceso al agua es un derecho o un privilegio de las personas que pueden pagarla?

¿Qué consecuencias tendríamos si el agua se convierte en un negocio?



Orientemos a las y los participantes a debatir con su familia y comunidad por qué el agua es un derecho humano y cuáles son los usos y cuidados que tienen en el uso del agua.

EL PORCENTAJE (%)



Dialoguemos con las y los participantes:

¿Cuál fue la empresa que era propietaria de Aguas del Tunari cuando sucedió la Guerra del Agua?

¿Cuál era el porcentaje que tenían las empresas de la asociación que se hacía cargo de Aguas del Tunari?

La empresa que se había adjudicado la prestación del servicio de agua potable en Cochabamba era “Aguas del Tunari” subsidiaria de la transnacional Bechtel Group, conformaba una asociación de múltiples empresas entre nacionales y extranjeras.

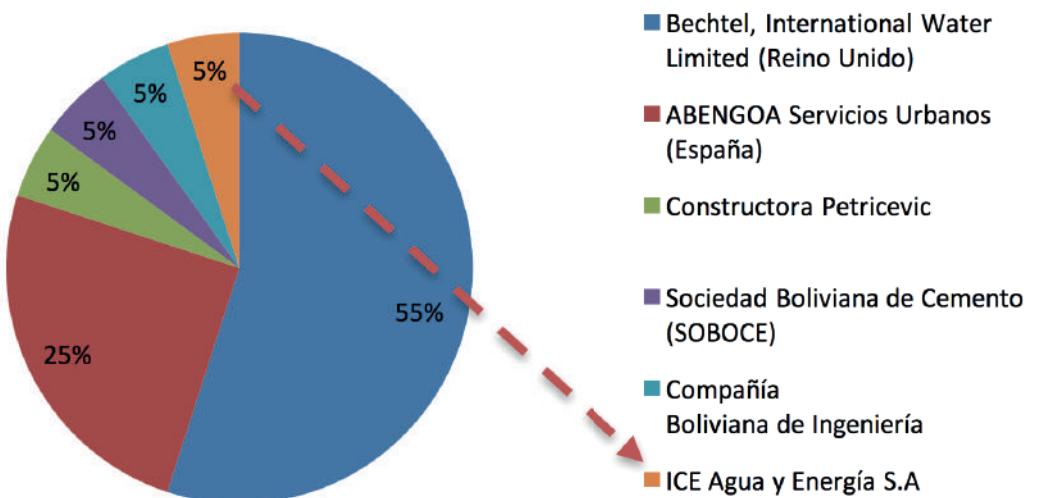


Realicemos con las y los participantes la suma de los porcentajes:

EMPRESA	PORCENTAJE
Bechtel, International Water Limited (Reino Unido)	55 %
ABENGOA Servicios Urbanos (España)	25 %
Constructora Petricevic (Bolivia)	5 %
Sociedad Boliviana de Cemento (SOBOCE) (Bolivia)	5 %
Compañía Boliviana de Ingeniería (Bolivia)	5 %
ICE Agua y Energía S.A (Bolivia)	5 %
TOTAL:	= %

Identificamos qué porcentaje corresponde a cada empresa relacionando con una línea cada porcentaje:

Conformación de Aguas del Tunari:



Fuente: Nickson, Andrew and Claudia Vargas. 2002. “The Limitations of Water Regulation: The Failure of the Cochabamba Concession in Bolivia,” *Bulletin of Latin American Research*, Volumen 21, Número 1, 2002.

¿Qué es el porcentaje?

El porcentaje (%) es el número o cantidad que representa la proporcionalidad de una parte en relación a una totalidad que se considera dividida en 100 unidades.

Por tanto, el total de las empresas que conforman “Aguas del Tunari” hacen el 100% juntas, pero cada una tuvo una parte de ese total.

Comúnmente, se llama “el tanto por ciento” que hace referencia a unidades agrupadas que sumadas hacen 100. Es decir, el total sumado máximo posible es 100%. En este caso, el gráfico muestra el fraccionamiento de un 100%.

Como se pudo observar en el gráfico de conformación de “Aguas del Tunari”, la división del 100% en porcentaje permite reconocer cuánto de la propiedad se tiene y nos permite analizar cuál era la empresa mayoritaria y minoritaria en la conformación de la sociedad empresarial.

EL PORCENTAJE TAMBIÉN PUEDE SER REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

$$40\% = 40 * 0,01$$

QUE COMO RESULTADO DA:

$$40\% = 0,40$$

Suponiendo que la cantidad de acciones emitidas en la sociedad de “Aguas del Tunari” fueron 1000, lo que representa el 100%, y que cada empresa compró una cantidad determinada de acciones, encontraremos:

¿Qué cantidad de acciones tiene la empresa mayoritaria de “Aguas del Tunari”?

El porcentaje es una forma de referirse a una proporción tomando como referencia el número 100, un porcentaje (%) representa una parte o una cantidad del todo.

Tomando en cuenta ello, analicemos el siguiente caso y ejercitemos el porcentaje %.

Suponiendo que una cooperativa familiar de tres personas utiliza aproximadamente 9.000 litros de agua mensual, el Abuelo consume 3000, el Papá 4000 y la hija menor 2000 litros de agua.

¿Qué porcentaje es el que consume cada uno de sus miembros?

Para identificar el porcentaje existen diferentes métodos uno de ellos es el siguiente:

1º Identifiquemos que la cantidad total de litros corresponden al 100%, por lo que 3000 que consume el abuelo corresponderán a X%:

$$9.000 \text{ litros} \quad \text{-----} 100\%$$

$$3000 \text{ litros} \quad \text{-----} \quad X \%$$

2º Realicemos la siguiente operación cruzada, multiplicando el consumo del primer miembro por 100 y dividiendo el resultado entre 9000.

$$X = \frac{3000 \text{ litros} \times 100}{9000 \text{ litros}}$$

$$X = 33.3$$

Por tanto, el abuelo consume el 33,3 % de agua de los 9000 litros de la cooperativa familiar.

Identifique el porcentaje que consumen los otros miembros de la familia (papá, hija menor), realizando este procedimiento u otro.

¿Cómo calcular el 100% de una cantidad conociendo un porcentaje de esa cantidad?

También podemos tener la necesidad de identificar la cantidad total sabiendo el porcentaje y la cantidad correspondiente a ese porcentaje, ¿cómo calcular qué cantidad corresponde al total 100%?

Por ejemplo:

Hemos llenado el 27% de un tanque de agua con 54 litros de agua. ¿Cuál es la capacidad del depósito?

1º Identifiquemos que 54 litros corresponden al 27%, por lo que X litros corresponderán al 100%:

$$54 \text{ litros} \quad \text{-----} 27\%$$

$$X \text{ litros} \quad \text{-----} 100\%$$

2º Resolvemos la siguiente operación nos queda:

$$X = \frac{54 \text{ litros} \times 100}{27 \text{ litros}}$$

$$X = 200 \text{ litros.}$$

Por tanto, el tanque de agua tiene una capacidad de 200 litros, que corresponde al 100%.

El total de la botella es el 100%

¿Cuántos vasos contienen una botella de dos litros?

¿Cuánto nos queda si se consume 2 vasos de agua?

Identifiquemos el porcentaje (%) del consumo de agua y lo que resta.



Realicemos ejercicios de tanto por ciento correspondiente a:

- a) 12% de 600
- b) 15% de 1000
- c) 30% de 8000
- d) 50% de 5000
- e) ...



Orientemos a las y los participantes a debatir con su familia y comunidad porqué el agua es un derecho humano y cuáles son los usos y cuidados que tienen con el agua.

20



Identifiquemos también con la ayuda del siguiente cuadro: ¿Qué porcentaje de agua utilizamos en las actividades de la familia? ¿Utilizamos conscientemente el agua? ¿Reciclamos el agua?

Uso del agua	Porcentaje
	Ropa
	Comida
	Para beber
	Limpiar la casa
	Alimentar animales
	Higiene personal
	Otros
	Total 100%

LA GUERRA DEL GAS



Dialoguemos en plenaria:

¿Cuán importante son nuestros recursos naturales para nuestra vida?

¿Por qué se produjo la Guerra del Gas?



MANIFESTACIONES DE LA GUERRA DEL GAS

Foto: José Luis Quintana, Reuters. Semanario pulso, octubre 2003.



Observemos con las y los participantes los siguientes videos:

8. “La Guerra del Gas” (Portal Educabolivia: 2:01 min.) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=l7qfTcmBz8U>
9. ¡Fusil Metralla el pueblo no se calla! (Red Ada 17:49 min.) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=32FFXcEpDlI>



¿Cómo creemos que el gas ayudó al desarrollo de la economía del país?

El año 2002, se generó un primer conflicto protagonizado por los sectores campesinos, quienes demandaban al gobierno tractores para mejorar su producción. El gobierno firmó un acuerdo para superar la crisis.

En febrero de 2003, se generó un conflicto porque el gobierno aprobó un impuesto al salario, muchos sectores se movilizaron contra esa medida, entre ellos los policías que reclamaban mejores condiciones laborales terminó en un enfrentamiento con las fuerzas armadas. Ante estos conflictos la población se manifestó en las calles para luchar contra el gobierno de la coalición ADN-MNR-MIR-NFR-UCS destrozando las sedes de los partidos políticos marcando el inicio de la crisis de la política boliviana.

La Guerra del Gas fue una movilización nacional que se dio entre septiembre y octubre de 2003, siendo el centro del conflicto las ciudades de El Alto y La Paz. Los motivos principales de la movilización fueron que el gobierno, del entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada (Goni), pretendía vender el gas boliviano a Estados Unidos y México, por puertos chilenos.

El bloqueo general de caminos, decretado en septiembre de 2003 por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB liderada por Felipe Quispe “El Mallku”, y el apresamiento de un dirigente indígena dan inicio a una serie de acciones de protestas a la que se une el descontento en El Alto por la instauración de nuevos impuestos y en rechazo al proyecto de exportación de gas utilizando puertos chilenos. El intento por parte del ministro Carlos Sánchez Berzaín por sacar de Sorata a turistas norteamericanos provocó la muerte de campesinos en la localidad de Warisata lo que aumentó el descontento. El discurso contra la exportación del gas une a los diversos grupos que terminan pidiendo la renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada. El gobierno responde con la represión de mineros y vecinos de El Alto, pero no puede para la insurrección popular. Finalmente, durante la tercera semana de octubre miles de habitantes de las ciudades de La Paz y El Alto marchan por el centro de la

ciudad, mientras se abren piquetes de huelga de hambre en las iglesias. El vicepresidente Carlos Mesa se retira del gobierno. El 17 de octubre, luego de varios días de insurgencia generalizada y un saldo de 67 muertos, el presidente Sánchez de Lozada renuncia al mando y sale hacia Estados Unidos. El nuevo gobierno dirigido por Carlos Mesa logra pacificar el país.

Fuera de aquellos hechos, la movilización también representaba la bronca y enojo contra el Estado Neoliberal, el libre comercio como modelo económico y los partidos políticos, entonces el tema del gas fue una acción que disparó otras problemáticas encubiertas, entre ellas el racismo y discriminación.

Organicemos a las y los participantes para realizar una lectura cronológica de los hechos de octubre, podemos utilizar para ello diferentes dinámicas (dramatización, fichas, mapa parlante u otros):

¿Cómo ocurrió la Guerra del Gas de 2003?

✓ **25 al 29 de septiembre de 2003:**

Existe un bloqueo de comunarios en Achacachi y Warisata por mejores condiciones de vida, en ello hay turistas perjudicados, el régimen de Sánchez de Lozada, decide reprimir violentamente la protesta, para sacar a los turistas retenidos en Sorata, en ello muere una niña de 8 años.



MARCHA DE LA GUERRA DEL GAS
Fuente: La Razón, 17 de octubre 2014.

✓ Organizaciones sociales repudian la acción violenta y racista del régimen gubernamental, sectores como la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, entre otras, empiezan a sumarse a la protesta.

✓ **9 de octubre:** El Alto decreta un paro indefinido, pidiendo principalmente que el gas sea para los bolivianos y rechazando la exportación del gas por Chile.

✓ **10 de octubre:** Ante la escasez de gasolina en La Paz y el aislamiento de ésta ciudad, el régimen militariza la ciudad de El Alto, se producen más enfrentamientos y muertes.

- ✓ **11 de octubre:** El régimen empieza una masacre sin precedentes en la historia de Bolivia, helicópteros disparaban sobre barrios enteros, militares asesinaban en las calles, el presidente y su gobierno promueven un régimen del terror; en ello más sectores se suman para pedir la renuncia de Sánchez de Lozada, los pedidos empiezan a radicalizarse. Muere un niño de cinco años, entre muchas más personas en las ciudades de El Alto y La Paz.
- ✓ **12 de octubre:** Se mantiene la masacre en El Alto y en las periferias de La Paz. Organizaciones y población en general empieza a movilizarse en diferentes partes del país y en el exterior. Las demandas, pasan a ser: la nacionalización de los hidrocarburos y asamblea constituyente.
- ✓ **13 de octubre:** Con el Estado en crisis, el presidente, intenta parar la exportación de gas hasta fin de año y promete consultas y debates; pero niega los pedidos de pueblo alteño por un cambio en el destino del país. Medios de comunicación alternativos, RTP y el Canal 36, deciden trasmitir, con testimonios lo que ocurría, el resto de los medios de comunicación transmitían dibujos animados.
- ✓ **14 de octubre:** La OEA y EEUU respaldan al régimen de Sánchez de Lozada. La crisis política se mantiene. El régimen empieza a amenazar a los medios que transmiten el conflicto, principalmente con una intervención militar.
-
- Ante la crisis institucional el Vicepresidente, Carlos Mesa, se desmarcó de su aliado condenando la violencia, pero no renunció al cargo de Vicepresidente lo que constituyó una salida política y constitucional.
- ✓ **15 de octubre:** Tensa calma, los bloqueos continúan, se incrementan las huelgas de hambre (en Iglesias católicas y protestantes, y oficinas de DDHH) y los pedidos de renuncia de Goni, son un clamor generalizado. Se realizan marchas multitudinarias en la ciudad de La Paz.
- ✓ **16 de octubre:** Los aliados del régimen, el MIR, de Jaime Paz Zamora, el NFR de Manfred Reyes Villa, y ADN de Jorge Quiroga renuncian al pacto que los unía y dejan solo al partido de gobierno, el MNR; la renuncia se hace inminente.



EL EJÉRCITO SALIÓ A LAS CALLES PARA REPRIMIR LAS MANIFESTACIONES DE OCTUBRE DE 2003.

Fuente: *los tiempos*, 17/10/2016

- ✓ **17 de octubre:** Renuncia Gonzalo Sánchez de Lozada, junto a su ministro de defensa, Carlos Sánchez Berzaín, se van rumbo a Estados Unidos, donde residen protegidos por ese gobierno hasta el día de hoy.

Como resultado de las movilizaciones, se instaura en la opinión pública una agenda para poder recomponer el país, con varios puntos centrales:

- *La renuncia de Sánchez de Lozada, marca el fin de la Época Neoliberal en el país.*
- *La nacionalización de los hidrocarburos: la necesidad de que el país genere más ingresos por regalías petroleras, y que el gas se utilice para uso de los y las bolivianos.*
- *Asamblea Constituyente: Un país que no se reflejaba en una constitución, que principalmente potenciaba el monoculturalismo, el mestizaje, y no incluía a los pueblos y diversas culturas en ellas, quienes solamente eran reconocidos en un manifiesto de pluralidad de: una república “Multiétnica y Pluricultural”.*



Con las y los participantes analicemos la tabla e identifiquemos las autoridades y partidos políticos que gobernaron el país (1985-2005).

PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE BOLIVIA EN LA ÉPOCA NEOLIBERAL (1985 – 2005)		
PRESIDENTES	VICEPRESIDENTES	GESTIÓN DE GOBIERNO
Víctor Paz Estenssoro – MNR	Julio Garrett Ayllón - MNR	1985 – 1989
Jaime Paz Zamora - MIR	Luis Ossio Sanjinés - PDC	1989 – 1993
Gonzalo Sánchez de Lozada - MNR	Víctor Hugo Cárdenas Conde - MRTKL	1993 – 1997
Hugo Banzer Suarez – ADN	Jorge Quiroga Ramírez- ADN	1997 - 2001
Jorge Quiroga Ramírez - ADN	No hubo Vicepresidente, sólo presidente del Senado	2001 – 2002
Gonzalo Sánchez de Lozada	Carlos Diego Mesa Gisbert	2002 – 2003
Carlos Diego Mesa Gisbert	No hubo Vicepresidente, sólo presidente del Senado	2003 – 2005
Eduardo Rodríguez Veltzé	Presidente de la Corte Suprema de Justicia, asumió la presidencia por sucesión constitucional para convocar a elecciones presidenciales.	2005 – 2006



Reflexionemos con las y los participantes:

La pretensión del régimen del MNR y de la empresa privada de generar mayores ingresos por la venta de hidrocarburos era prioritaria, sin importar la opinión del pueblo boliviano, sus necesidades o la miseria en la cual estaba sumido.

Los discursos del régimen expresaban que la exportación del gas generaría ingresos, al igual que se planteaba con el estaño, el petróleo que fueron dominantes durante toda la última década del siglo XX. Los ingresos sólo beneficiaban a las empresas transnacionales y el país se quedaba con la mínima parte del dinero. Ante estas promesas, la excesiva corrupción y la crisis en que se encontraba la población, generaron que estos discursos ya no consiguieran aceptación.

Así mismo, las movilizaciones de octubre mostraron un país fraccionado: por un lado un país con fuerte arraigo a la cultura andina amazónica que históricamente fue discriminada y que fue quién se movilizó. Y por otro lado un país que negaba sus orígenes pero que también se movilizó aunque no en su totalidad. Así también hubo una parte minoritaria que sintió que los antes esclavos de la hacienda republicana tomarían venganza por más de medio siglo de abusos (durante la primera mitad del siglo XX).

El MNR y los partidos tradicionales, eran la encarnación del modelo neoliberal, la herencia nefasta de la república. Por ello, cuando las personas se movilizaron fueron pensando en la creación de un nuevo Estado, porque la “República de Bolivia” ya no podía dar respuestas a las exigencias del nuevo tiempo.



Organicemos con las y los participantes una mesa redonda para debatir las siguientes preguntas:

26

¿Qué conseguimos con la Guerra del Gas?

¿Por qué los recursos naturales de un país deben ser para beneficio del pueblo?

¿Contamos en casa con gas domiciliario? Relatemos la experiencia.

¿Cómo ha cambiado la vida de nuestra familia y del país al tener acceso a servicios básicos?



MANIFESTACIONES EN LA GUERRA DEL GAS

Fuente: *El País*, 17 de octubre 2013



Orientemos a las y los participantes a identificar los beneficios de tener gas domiciliario a bajo costo y qué usos se le da al gas domésticamente.

Costo de garrafas por mes	Costo del gas domiciliario	Beneficios de usar gas domiciliario

LAS ORACIONES

Leamos el siguiente artículo e identifiquemos oraciones:

Las víctimas de la 'Guerra del Gas' y el recuerdo doloroso de octubre de 2003

Periódico "El Día", jueves 17 de octubre del 2013.



Fuente: <https://www.pexels.com>

Muchos terminaron como limosneros y la gente que los ve piensa que fueron lisiados desde la niñez, no saben dónde fueron heridos, hoy exigen del gobierno una ayuda para seguir sobreviviendo.

Las víctimas de la 'Masacre de Octubre' hecho que dejó el saldo de 67 personas muertas en 2003, y centenares de heridos, cuando el gobierno del ex presidente Gonzalo (Goni) Sánchez de Lozada fue derrocado por una revuelta popular que

se opuso a la exportación de gas a Estados Unidos por Chile, aún recuerdan con dolor ese episodio 'fatídico' de la historia de Bolivia.

Simona Mamani, una mujer de la tercera edad, recordó que desde el día cuando sus pies recibieron balines disparados por la represión del Ejército, su vida cambió totalmente, porque desde ese entonces ya no puede movilizarse de forma 'normal' y mantenerse económicamente.

Lamentó que hasta la fecha la justicia no haya logrado aprehender al ex presidente Gonzalo Sánchez y sus ministros para que se responsabilicen por esos hechos, que dejaron llanto y dolor al país.

'No veo bien, ya también han pasado 10 años, me ha pasado la bala, balines, yo no puedo hacer nada, me camino sola, yo me siento muy mal porque no han hecho nada. Ese Goni no ha pagado, está prófugo, se ha escapado', manifestó Mamani.



Escribimos las oraciones del artículo identificando su sujeto, predicado, verbo y las funciones complementarias. Por ejemplo:

Las víctimas de la 'Masacre de Octubre' (SUJETO) hecho que dejó (VERBO) el saldo de 67 personas muertas en 2003 (PREDICADO).

- El gas (SUJETO) pertenece (VERBO) a las y los bolivianos (PREDICADO).

¿QUÉ ES UNA ORACIÓN COMPLEJA?

Es una oración que tiene más de un verbo conjugado o está formada por dos o más oraciones simples que se han combinado entre sí mediante nexos o elementos de relación, conjunciones, locuciones conjuntivas, adverbios, pronombres relativos, etc.

Por ejemplo:

Las personas marcharon diariamente por recuperar el gas para el consumo de su familia.

Sujeto Verbo 1 Verbo 2 Predicado

Palabras que articulan a la oración compuesta son los: artículos, adjetivos, adverbios, conjunciones, preposiciones, pronombres, interjecciones.



Escribimos oraciones compuestas dando a conocer nuestra opinión sobre la Guerra del Gas:

TIPOS DE SUJETOS:

28

Nominal o escrito

María salió a marchar por sus derechos. (El sujeto es nominal o está escrito).

Sujeto Predicado

Tácito o implícito

Salió a marchar con sus padres por sus derechos. (El sujeto está implícito)

Predicado

TIPOS DE PREDICADO:

Predicado complementario: Es aquel que le atribuye una propiedad o característica al sujeto y/o limita el verbo.

Complemento directo

Juan reclamó por meses gas domiciliario para la cocina de su hogar.

Juan reclamó por gas domiciliario en su hogar.

Verbo

Complemento directo.

Complemento indirecto: Sólo puede estar en oraciones predicativas, su función es limitar o especificar la función del verbo, pero a diferencia del complemento directo, lo hará indirectamente y siempre estará utilizando la proposición “a” o “al”, recae indirectamente sobre la acción del verbo.

Juan reclamó por gas domiciliario en su hogar al gobierno.

Verbo

Complemento directo.

Complemento indirecto.



Orientemos a las y los participantes a elaborar oraciones con complemento indirecto y complemento directo, relacionadas a recuperar nuestros recursos naturales.



Orientemos a las y los participantes a identificar oraciones con complementos directos e indirectos, en las conversaciones con la familia, comunidad y medios de comunicación:

Oraciones con complemento directo.

Oraciones con complemento indirecto.

CRISIS DEL MODELO NEOLIBERAL



Dialoguemos y reflexionemos, a partir de la experiencia de las y los participantes:

¿Cómo vivíamos durante la década de los 90?

¿Cómo cambió nuestra vida en las últimas décadas (2000 - 2010, 2010 - 2020)?

¿Consideramos que hoy tenemos mejores oportunidades de trabajo que antes?



Observemos con las y los participantes el siguiente video:

10. “Historia del movimiento Obrero en Bolivia” (Portal Educabolivia: 3:15 min) disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=4iMYP9YTeCU>



Leemos y analizamos con las y los participantes:

La crisis del modelo neoliberal es resultado de una acumulación de hechos, principalmente en los 90, que en el siglo XXI se expresaron en la Guerra del Agua y en la Guerra del Gas. La crisis se generó porque se priorizó el dinero por encima de la vida y los intereses de la población con muchos sectores que estaban sumidos en la pobreza.

En ello, sus principales ideólogos, en el mundo, fueron Milton Friedman, Friedrich von Hayek y Paul Samuelson, en sus respectivas obras le dan más importancia a la necesidad de generar dinero. El modelo neoliberal convierte al Estado en un simple supervisor de

empresas, cobrador de impuestos y lo coloca como un actor al margen de la vida económica del país, dejando todo a la libre oferta y demanda.

Así se justificó la privatización de empresas estatales, la venta de recursos como el agua y el gas, dónde el Estado y la población eran relegados a un segundo plano. Sin agua para vivir, sin gas para cocinar y un país sumido en la pobreza, el modelo no era sostenible. Su crisis llegó cuando lo mínimo que necesita el ser humano para sobrevivir, agua y comida, ya no estaban garantizados.



Fuente: <https://www.pexels.com>

LOS DERECHOS HUMANOS



Orientemos a las y los participantes a indagar y hacer una lista de los artículos y/o recursos que son imprescindibles para vivir.



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes.

¿Qué derechos tenemos los seres humanos?

¿Por qué consideramos importante conocer nuestros derechos?

¿Por qué consideramos que el agua es un derecho humano?



La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones

Unidas a través de la Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia. Es un documento que proclama los derechos de todos los seres humanos en el contexto de finalización de la segunda guerra mundial. El neoliberalismo al dejar la vida de los seres humanos sometida al mercado niega éstos derechos.



Fuente: <https://municipalismoysolidaridad.wordpress.com/2016/07/23/vida-digna-derechos-humanos/>

Los derechos humanos son contradictorios al modelo neoliberal, éste al preocuparse exclusivamente de la ganancia, ha marginado los derechos de los seres humanos y de la naturaleza. Son los derechos que tienen todos en el mundo y que ningún país puede violarlos u omitirlos. Aunque la realidad ha mostrado lo contrario.

Leemos y reflexionamos con las y los participantes

Fragmento de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Nota: El 28 de julio de 2010, por medio de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció al acceso al agua y saneamiento como un derecho humano, acción impulsada por el gobierno de Bolivia.

32

Los derechos humanos fueron aprobados para defender al ser humano de los abusos. El capitalismo y el modelo neoliberal no han suprimido la servidumbre y no han contribuido a crear un mundo donde todos somos iguales. El derecho al agua aún está amenazado por empresas que quieren monopolizarlo. Existe servidumbre y la guerra aún está presente. En síntesis, los derechos humanos se cumplen parcialmente en el mundo.

¿Las grandes empresas se preocupan por la vida de los seres humanos?

¿Somos conscientes que el dinero no lo es todo en la vida?



Orientemos a las y los participantes a investigar y leer la declaración universal de derechos humanos, analizando qué derechos les han sido negados y cuales se respetan en su vida. (Ver anexo)

PRODUCTO DE LA UNIDAD TEMÁTICA I:

Las y los participantes deben escribir una carta para su familia narrando su experiencia u opinión sobre la lucha por nuestros recursos y derechos, y cuáles fueron sus consecuencias.

UNIDAD TEMÁTICA 2

DE LA REPÚBLICA AL ESTADO PLURINACIONAL

EL CAMINO HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes:

¿Nos hemos sentido excluidos de la vida política del país? ¿Por qué?

¿Conversemos con nuestras familias o amigos sobre los acontecimientos que ocurren en el país? ¿Cuáles y cómo?



Observemos con las y los participantes los siguientes videos para analizar el por qué se generó la Guerra del Gas:

11. “Del Estado republicano al Estado Plurinacional” (19:09 min) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=EMcqjQAh4wk>
12. “Del Estado republicano al Estado plurinacional 2” (3:25 min) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=Bonza23FA2U>

¿Cómo hemos participado en la construcción de la Constitución Política del Estado?

¿Qué tipo de país proyecta la nueva CPE?

34



La República de Bolivia, fundada en 1825, se estableció en el territorio que pertenecía a la Audiencia de Charcas, tuvo varias constituciones que establecieron los derechos, garantías y deberes ciudadanos, pero estas no incluyeron a los pueblos, comunidades, naciones siendo excluidos del Estado.

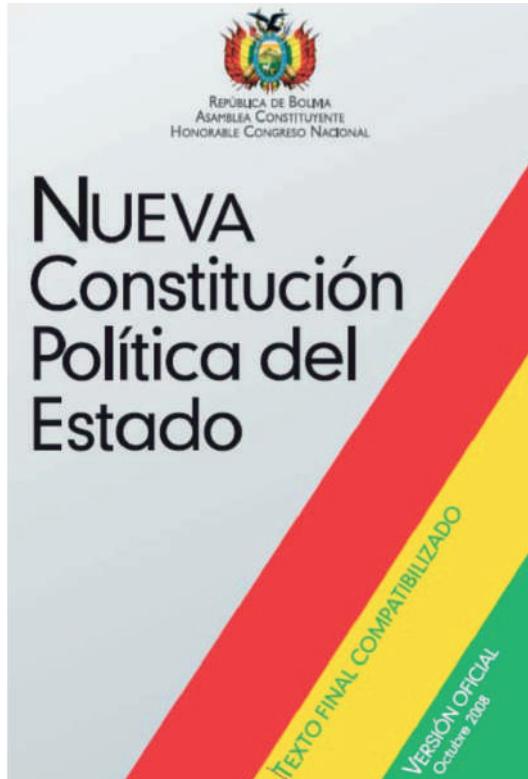
La república fue una época donde, por un lado, se establecía una formalidad

“democrática” y “libre”, pero por otro, la realidad marcaba discriminación y servidumbre como vimos en el MIF8.

El país se dividió en dos: bolivianos ciudadanos y servidumbre indígena; principalmente desde 1877 con la Ley de Ex-vinculación que eliminó la propiedad comunitaria y convirtió a los comunarios en sirvientes de los latifundistas.

En 1952, se eliminó la hacienda gracias a las movilizaciones de los pueblos, se instauró el voto universal, pero el país aún no había construido una constitución para todos.

Después de las luchas del 2003, y recogiendo las luchas previas, es que se planteó la necesidad de refundar el país y construir un nuevo Estado donde todos nos sintamos integrados, con la participación de las mayorías nacionales.



Nueva Constitución Política del Estado, portada.

DERECHOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIÓN



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes.

¿Qué conocemos de la Constitución Política del Estado? ¿Por qué es importante conocerla?

La “Constitución Política del Estado” es la carta magna de un pueblo organizado, establece los deberes y derechos de las personas y se elabora en función de los usos y costumbres de cada pueblo. La Constitución Política del Estado debe ser el reflejo de su tiempo y de su sociedad proyectándola al futuro.

En Bolivia la constitución se elaboró 19 veces entre reformas constitucionales y asambleas constituyentes. La primera vez que participó todo el pueblo en la elaboración de la Constitución Política del Estado, a través de un proceso democrático, fue para la elaboración de la constitución del año 2009.

DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PERSONAS

Los derechos políticos definen quiénes pueden participar de la vida política del país, definir procedimientos para reformar la constitución, hacer las leyes, administrar el Estado, entre otras funciones. En la historia de Bolivia las mayorías estuvieron marginadas del accionar del Estado hasta 1952, de ahí en adelante empezó un corto tiempo de democracia que fue interrumpido por los golpes militares. Luego se estableció una “democracia pactada” donde se priorizaban los acuerdos políticos antes que la voluntad del pueblo. Desde el año 2009, los derechos políticos se amplían a los usos y costumbres de nuestros pueblos.



A partir del siguiente cuadro identifique los cambios que hubo en la historia del país sobre el ejercicio de los derechos políticos y la ciudadanía.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS Y LOS BOLIVIANOS SEGÚN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DEL ESTADO DE BOLIVIA (1826-2009)*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA AÑO	REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y LA CIUDADANÍA	CONTEXTO HISTÓRICO
1826	<ul style="list-style-type: none">Tener algún empleo, industria o profesor alguna ciencia o arte, sin sujeción a otro en clase de sirviente doméstico.Saber leer y escribir bien es una exigencia desde el año de mil ochocientos veintiséis.Ser boliviano, varón y tener veintiún años de edad.	Bolivia se creaba como República independiente sobre la jurisdicción de la Audiencia de Charcas. El país asume la democracia formalmente, pero la participación política es excluyente y restringida.
1861	<ul style="list-style-type: none">Saber leer y escribir.Tener una propiedad inmueble cualquiera o una renta anual de doscientos pesos que no provenga de servicios prestados en calidad de doméstico.Ser boliviano, varón y tener veintiún años de edad.	Se consolidó la República y no hay democracia real, la participación política sigue siendo excluyente.

1938	<ul style="list-style-type: none"> -Ser boliviano. -Tener veintiún años de edad. -Saber leer y escribir -Estar inscrito en el Registro Cívico. 	Después de la guerra del Chaco, el Estado latifundista y minero estaba en crisis. Los derechos políticos tienen menos restricciones pero aún no hay democracia real.
1952	<p>Se reconoce el Voto Universal y se suprime la servidumbre. Se adopta la democracia representativa.</p>	Tras la crisis total del Estado minero y latifundista, el gobierno del MNR, asume el poder desde la insurrección popular y decreta que todos los mayores de 21 años pueden votar sin restricciones.
1994	<p>No cambian los derechos políticos, pero Bolivia se reconoce multiétnica y pluricultural.</p>	En 1952 había establecido un Estado mono-cultural y con tendencia occidental. Después de la recuperación de la democracia, aparecieron grupos reivindicando la identidad de los pueblos, cambió la constitución asumiendo lo multiétnico y pluricultural, pero fue una declaración nominal.
2009	<p>Art. 11.- 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán, carácter deliberativo conforme a ley.</p> <p>2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.</p> <p>3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a ley.</p> <p>Art .144 Son ciudadanas y ciudadanos todas las bolivianas y todos los bolivianos, y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta.</p>	Los pueblos no se sentían integrados al Estado, en ese sentido, las movilizaciones de octubre 2003 marcaron una fuerte expresión de ello. En la Asamblea Constituyente, los derechos políticos son ampliados así como las formas de representación.

* No se toman en cuenta reformas pequeñas a la Constitución Política del Estado, ya sean en gobiernos militares o civiles



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes:

¿Participamos de la vida política de nuestra comunidad y/o barrio?

¿Cómo participábamos antes del 2009?

¿Quiénes elegían a los gobernantes antes de 1952?

¿Nuestros abuelos podían decidir en asuntos políticos del país?



¿Cuáles son las diferencias entre la República y el Estado Plurinacional en la Constitución Política del Estado?

TEMA	REPÚBLICA	ESTADO PLURINACIONAL
Composición de la nación	Monocultural hasta 1994. Multicultural hasta 2009	Plurinacional
Ciudadanía y votación	Restringidos hasta 1952 a indígenas, analfabetos, pobres y mujeres. Sufragio universal hasta 2009	Sufragio universal y elección por usos y costumbres.
Sistema económico	Sistema único de economía	Economía plural
Forma de Estado	Unitario	Unitario con autonomías.
Sistema lingüístico	Español era la única lengua oficial	Lenguas de los pueblos también son oficiales.
Democracia	Representativa	Democracia plural (directa y participativa, representativa, comunitaria).

¿Cuáles son las diferencias entre la República y el Estado Plurinacional en la vida cotidiana?

TEMA	REPÚBLICA	ESTADO PLURINACIONAL
Composición de la nación	Sentíamos que había que castellanizarse y ser occidental.	Pueblos y naciones reivindican su cultura y orígenes.
Democracia	Se vota solo para elegir representantes. La población no puede tomar decisiones trascendentales para la vida del país o su comunidad.	Participamos en nuevas formas de votación, el referéndum, los cabildos, asambleas y los usos y costumbres de los pueblos, permiten a la población tomar decisiones trascendentales para el país o su comunidad.

Sistema económico	La economía era inestable, con una devaluación constante de la moneda y con altos niveles de pobreza.	Una economía estable, con reducción de la pobreza, con una moneda estable y con mejora en los servicios básicos.
Forma de Estado	El Estado solo podía legislar y administrar desde el gobierno central, los gobiernos departamentales y locales, no podían emitir ordenanzas en casos muy específicos.	Los gobiernos departamentales y municipales ganan importancia, pueden crear leyes departamentales, y locales, además estructurarse autónomamente.
Sistema lingüístico	Español era la única lengua oficial	Se está construyendo y generando acciones para que se utilicen más los idiomas originarios.



Escribimos oraciones con las y los participantes de los cambios que identificamos en la vida en el país al ser Estado Republicano y un Estado Plurinacional.

Estado Republicano	Estado Plurinacional
En la República no se reconoce la diversidad cultural de Bolivia.	En el Estado Plurinacional se reconoce los derechos y deberes de los pueblos y naciones indígenas.



Orientemos a las y los participantes a investigar qué cambios ha visto en su comunidad en estos últimos 10 años.

Todos tenemos derecho a votar o sufragar.
Tenemos gas a domicilio.

LOS SINÓNIMOS Y ANTÓNIMOS

¿Por qué algunas personas le llaman voto y otras sufragio?

SINÓNIMOS

Los sinónimos son palabras que tienen un significado similar pero escritura diferente. En general, se utilizan en una oración para evitar que se repitan las palabras. El uso de sinónimos ayuda a tener una escritura más elegante y más dinámica, porque amplian el vocabulario, enriquece el lenguaje, el discurso y la escritura de textos.

Ejemplo: El **sufragio** en la república constituía un sistema restringido de participación, los únicos con derecho al **voto** eran sectores reducidos de la población.

Los sinónimos en ésta oración son “**sufragio y voto**”, ambos tienen significados similares.

Votar: Dicho de una persona: Dar su voto o decir su dictamen en una reunión o cuerpo deliberante, o en una elección de personas. (Diccionario de la Real Academia Española)

Sufragio: Votar, dictaminar, elegir, reunión de un grupo de personas que delibera.



Orientemos a las y los participantes a realizar oraciones sobre derechos políticos, inclusión y exclusión utilizando sinónimos en su oración.

- Todos tenemos derecho a votar o sufragar.

ANTÓNIMOS

Los antónimos son palabras que tienen significados opuestos. Por ejemplo, antónimos de alegría son: tristeza, depresión, melancolía...; antónimos de grande son pequeño o chico; antónimo de democracia es dictadura; felicidad, tristeza; bonanza, escasez. En general, su uso es ocasional y circunstancial dentro de una oración. Antónimo, tiene el significado contrario a sinónimo.

TIPOS DE ANTÓNIMOS

- **Antónimos recíprocos:** Es un caso donde ninguna palabra puede existir sin la otra, por ejemplo, dar – recibir.
- **Antónimos graduales:** Son palabras que tienen significados opuestos, pero hay entre ellas puntos intermedios, frio – caliente, en el medio existe una palabra entre ellas, tibio. Otro ejemplo, puede ser grande – pequeño: mediano.
- **Antónimos complementarios:** Es el caso, donde un término existe pero el otro ya no puede existir, por ejemplo, libertad – esclavismo, incluir – excluir, vida – muerte.



Encontremos con las y los participantes los antónimos de las siguientes palabras:

PALABRA	ANTÓNIMO
Libertad	Monocultural
Vida	Escasez
Diversidad	Homogéneo
Intercultural	Autoritarismo
Bonanza	Muerte
Democracia	Esclavitud



Orientemos a los y las participantes a identificar sinónimos y antónimos que utiliza en la conversación en su familia, comunidad, y los que escucha o lee en medios de comunicación.

Aclaración: No todas las palabras tienen sinónimo y antónimo.

PALABRA	SINÓNIMO	ANTÓNIMO	DONDE LO ESCUCHO
Vida	Existencia	Muerte	Comunidad

DE LA NACIÓN A LA PLURINACIONALIDAD



Dialoguemos y reflexionemos a partir de la experiencia de las y los participantes:

¿Alguna vez nos sentimos discriminados?

¿Qué acciones está asumiendo el Estado contra la discriminación?

¿Qué significa ser plurinacional?

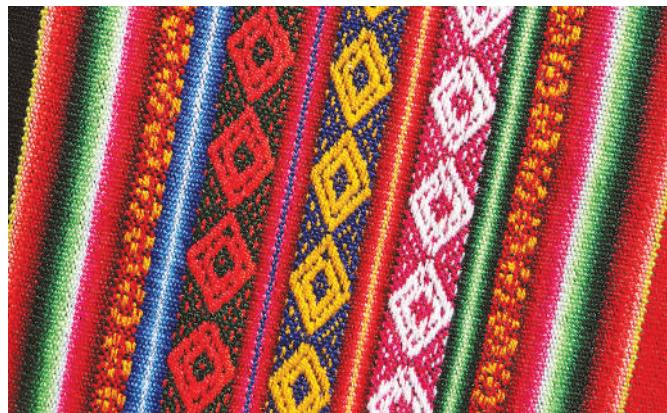


Leemos y analizamos con las y los participantes:

Bolivia ha sido comprendida como nación bajo una idea homogénea de cultura y lengua, es decir, “un Estado mestizo y que habla español”.

Desde la visión plurinacional, se pasa a ser un Estado donde se reconoce la interculturalidad, intraculturalidad y las diferentes lenguas como factor de constitución de lo boliviano. En síntesis nos reconocemos como plurales.

Tomando en cuenta que el proceso intercultural e intracultural de cada nación y pueblo se genera como un relacionamiento horizontal entre todas/os. Así, es posible entender que uno puede ser parte y practicar elementos de varias culturas sin que eso signifique una contradicción, es un proceso interno del ser humano como externo hacia con el otro.



Fuente: https://www.guao.org/tercer_grado/educacion_estetica/ritmos_enRepresentacionesIndigenas-aguayo_tejido_tradicional_andino



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes a partir de las siguientes preguntas:

¿Consideramos que el Estado integra a nuestra cultura?

¿Cuál es la importancia del aprendizaje de otros idiomas del Estado?

¿Consideremos que las diferencias culturales que tenemos entre bolivianos pueden ayudarnos a crecer?

¿Cuándo debatimos, creemos que tenemos la razón o sentimos que se puede aprender en el diálogo con otros?

¿Qué significa ser plurales?

Ser plurales, significa entendernos en la diversidad, comprender y respetar la distintas culturas y tradiciones. La interculturalidad trabaja la necesidad de entendernos como plurales, y que todas las culturas y religiones son válidas. Por ejemplo, en nuestra realidad nos encontramos con tradiciones cristianas que conviven con tradiciones andinas y amazónicas. Cada una tiene su especificidad y fortalezas, ambas pueden convivir en los mismos sujetos sin que esto genere contradicción alguna.

En Bolivia la discriminación y el racismo han sido un problema durante toda su historia, por eso fue la exigencia de las naciones y pueblos para que Bolivia sea un estado intercultural, que se reconozcan las culturas en el sentido de construir un Estado Plurinacional.

Bolivia está conformada por muchos pueblos y naciones, de distintas tradiciones y herencias, donde existe una predominancia cultural andino amazónica. El Estado, a través de la Constitución, reconoce a 36 idiomas oficiales:

CPE: Art. 5.- Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

Generar un país plurinacional, y principalmente intercultural, es pensar que podemos vivir en un país sin racismo, sin discriminación, dónde todos nos entendamos como hermanos y podamos vivir en nuestra cultura sin ser discriminados.

Por ejemplo, Jaime Sáenz, en su texto “Santiago de Machaca”, muestra cómo mitos y tradiciones andinos conviven en la ciudad, sin embargo, estos son negados porque cuestionan una visión occidental de la vida.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS LITERARIAS SEGÚN GÉNEROS

GÉNEROS LITERARIOS

Los géneros literarios son las formas de clasificación de las obras en la literatura, generalmente se los divide en tres: **narrativo**, que el autor coloca hechos y personajes para contarnos una historia; el **lírico**, donde está asociado a la poesía y las canciones, utiliza el verso como forma de expresión de ideas; por último el **dramático**, que está asociado al teatro.

GÉNERO DRAMÁTICO

El género dramático es un género literario que hace énfasis en los diálogos para contar una historia, ya sea una novela, un cuento u otro. La dramatización puede ser entendida también como una puesta en escena, sirve para hacer una actuación y escenificar cierta situación a partir de diálogos.

Las puestas en escena más conocidas son el teatro y el cine. El género dramático, tiene subgéneros: la comedia, asociada al humor; la tragicomedia, donde se mezcla el dolor con la risa; el melodrama, donde exagera sentimientos; la tragedia, donde los personajes se ven enfrentados; y por último la farsa, donde el comportamiento de los personajes es exagerado.



Fuente: <https://www.pexels.com>



Podemos realizar la siguiente dramatización:

- Leemos
- Distribuimos personajes
- Vemos materiales para la puesta en escena
- Ensayamos
- Dramatizamos

*Distribuir el texto, para que se lea colectivamente.

FRAGMENTO DE: “SANTIAGO DE MACHACA” DE JAIME SÁENZ.

- I -

El muerto cayó de cabeza, con un ramo de margaritas amarillas- pero no se lastimó la cabeza.

Yo le pregunté si le dolía la cabeza, y él me dijo:

– Me llamo Santiago de Machaca; tengo cincuenta años, y he nacido en San Andrés de Machaca. Conozco el lago como la palma de mi mano, y he navegado toda mi vida. Pero ahora tengo hambre. Si no me das pan y chancaca, yo te rompo la camba calavera.

Y luego le dije:

– Sé que no solo estás muerto, sino que estás muerto de hambre.

– No solo estoy muerto de hambre –me dijo él-, sino que estoy más muerto que vivo. La fiebre exantemática me ha llevado a la tumba, pero no ha podido matarme. Hace tres años me llevaron al hospital, y a los pocos días, el médico me dijo que estaba muerto; y después me llevaron a la morgue, y después me enterraron. La fiebre exantemática es la cosa más rara; lleva a la tumba, pero no mata.

Santiago de Machaca devoró el pan y la chancaca; y de pronto, buscó entre sus ropas, y sacó un piojo del tamaño de un moscardón.

Me lo mostró y dijo:

– Ahora ya ves; éste es el piojo; no te asustes. Este piojo lleva a la tumba, pero no mata

– Si tú lo dices, así será – le dije yo – Pero cualquiera se asusta al ver un piojo tan grande.

– Son tus nervios – dijo él -. La cosa es que el piojo nunca deja de crecer. Este piojo, por ejemplo, era casi invisible, pero ha crecido a mi costilla. Dentro de poco, será más grande que yo. Dentro de un año, será más grande que una casa. Dentro de dos años, será más grande que la Garita de Lima.

– ¿Y por qué no lo matas? – pregunté yo.

– Por una sola razón –repuso él-. La cosa es que si lo mato, muero yo.

Es cierto que este piojo crece a mi costilla; pero también es cierto que yo vivo a su costilla.

Santiago de Machaca guardó el piojo y dijo:

– Así es la vida. Uno se acostumbra. En la tumba tengo otros dos piojos; el uno se llama Pío, y el otro Venancio. La tumba es muy solitaria, y ellos me acompañan. El que yo guardo no está bautizado todavía, pero yo lo llamo Pedro. El piojo que me contagió se llama Bautista y era sano y fuerte, pero los enfermos le echaron ácido y, lo mataron. Bajo mi cama había un piojo negro, que dormía todo el día, y que murió de hambre. Le gustaba chupar sangre, pero nadie le daba pan ni chancaca.

– Yo sabía que los piojos comían pan y chancaca – dije yo.

– Los piojos comen de todo – declaró él-. Y para que veas lo que son las cosas te contaré que el barchilón del regimiento que estaba acantonado en Guaqui, odiaba a los piojos y los quemaba con gasolina; y en una de esas aparecieron millones de piojos y se lo comieron vivo

– Pobre barchilón – dije yo-. Es un mártir. Yo no sé qué hacen los piojos en este mundo. Ese barchilón hacía bien en quemarlos. Merece un monumento.

– Tranquilízate – dijo él -. A ese famoso barchilón le han hecho ya un monumento, y lo han declarado héroe. Y hoy en día, los piojos han dejado de ser una plaga, y la fiebre exantemática está de capa caída. Qué más quieres. Pero ahora ya empieza a dolerme la cabeza, y me arden los ojos. La caída con un ramo de margaritas amarillas ha sido brutal. Ya me voy. Menos mal que el Pío y el Venancio me esperan en la tumba; el Pedro es testigo, y el Bautista me protege. Gracias a ellos, yo muero en el hospital, y vivo en la tumba.

Santiago de Machaca me miró con aire ausente, y se alejó.



Calle Jaen – Ciudad de La Paz.



Respondemos a las preguntas según el fragmento leído:

¿Cuál es la idea principal detrás del cuento?

¿Relacione el relato con la cultura expresada en ella y su cultura?

Encontrar sinónimos y antónimos en el fragmento buscando sus significados con ayuda de un diccionario.



Orientemos a las y los participantes a escribir un cuento de su comunidad y lo comparta con el grupo en el siguiente encuentro.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE – EL PODER DEL PUEBLO



Dialoguemos y reflexionemos, a partir de la experiencia de las y los participantes:

¿Qué sentimos durante ese proceso? ¿Participamos de alguna forma?

¿Consideramos que la constitución actual ayuda a mejorar nuestras condiciones de vida?

¿Por qué es el poder del pueblo?



Leemos y analizamos con las y los participantes:

El Estado Plurinacional es producto de la Asamblea Constituyente. Los procesos que se llevaron adelante con la asamblea de 2006 no fueron, a diferencia de otras constituciones, propuestas llevadas por los grupos históricamente dominantes en el país. Por el contrario, marcó la histórica participación de los sectores excluidos del país para su refundación.



Fuente: Pedro Laguna, Diario La Razón.

Es el pueblo, que a partir de sus movilizaciones, logró que se instaurara una asamblea fundacional, donde por primera vez en la historia, reunidos discutimos quiénes somos como país y que generó un texto constitucional nacido de los anhelos y realidades de todo el pueblo boliviano.

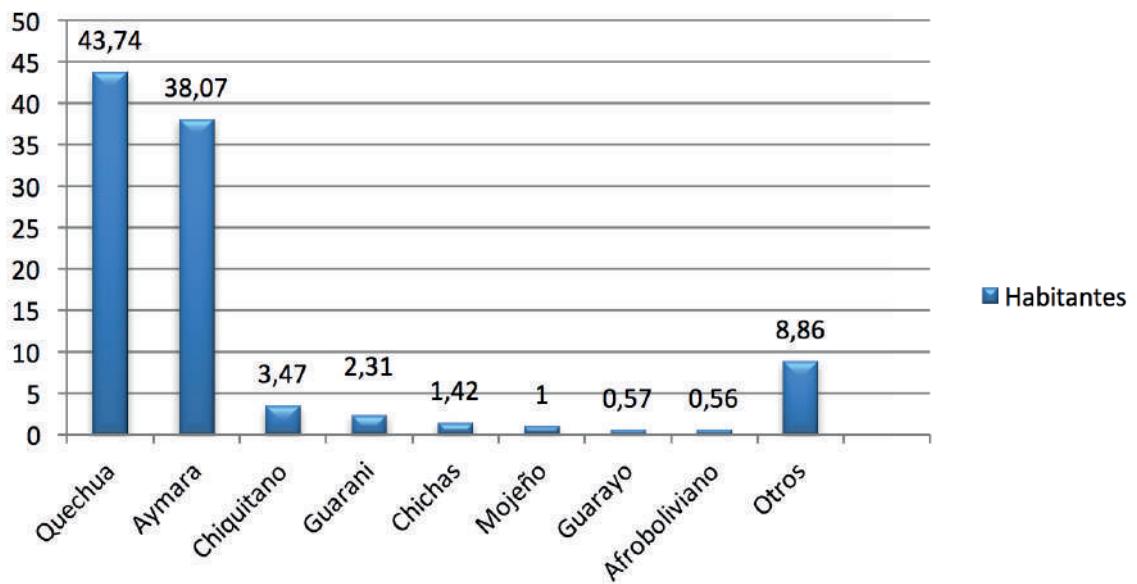
La Constitución Política del Estado reconoce el poder del pueblo como fuente originaria de soberanía y del poder. El poder se ejerce a través de asambleas, cabildos, movilizaciones y el voto. Son formas en que el pueblo recupera para sí la fuente originaria del poder.

¿Cómo se estructura la nación boliviana?

“CPE: Artículo 3.- La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano”.

Desde el censo de población y vivienda de 2001 se introdujo la categoría de identificación con una nación indígena originaria. Los resultados mostrados reflejan la auto-identificación del censo 2012.

Porcentaje (%) de habitantes que se autoidentificaron con una nación indígena originaria



Fuente: Pedro Laguna, Diario La Razón.

El cuadro nos muestra quiénes se reconocen como parte de una nación indígena. Para construir el porcentaje han necesitado saber cuántos habitantes son a lo que denominamos dato.

Pueblo	Habitantes
Quechua	1837105
Aymara	1598807
Chiquitano	145653
Guarani	96842
Chichas	59480
Mojeño	42093
Guarayo	23910
Afroboliviano	23330
Otros	372757
Total	4.199.977

Fuente: Censo 2012

En Bolivia se identificaron 4.199.977 habitantes con una nación o pueblo indígena originario campesino y no se identificaron 5.859.879 personas. La mayoría se identificó como quechua y otro gran número se identificó como Aymara; se puede ver que la nación chichas, de habla quechua, se identificó como nación. Las naciones pueden compartir idioma, pero también pueden identificarse como naciones. Se identificaron más naciones que son minoritarias y las agrupamos como otros.



Reflexionemos y analicemos con las y los participantes:

¿Reflexionemos qué significa vivir en un país diverso?

¿Nos auto identificamos con alguno de los pueblos o naciones mencionados?

¿Consideramos importante auto – identificarse como una nación originaria?

¿Hablamos algún idioma diferente al español?

REGLA DE TRES SIMPLE

La regla de tres nos ayuda a resolver los problemas de proporcionalidad y a calcular porcentajes.

Regla de tres directa: Existen diferentes maneras de realizar cálculos matemáticos con la regla de tres y tiene ese nombre porque tiene dos datos conocidos y uno desconocido que se quiere encontrar:

A = Dato en números
B= 100%.
C= Total en números.
X= Dato en porcentaje

Utilicemos la regla de tres para conocer cuánto porciento se reconocieron como Aymaras en el CENSO 2012 sobre el total: **4.199.977**

CALCULEMOS:

$$x = \left(\frac{a}{c} \right) \times 100\%$$

$$\text{Porcentaje} = \left(\frac{\text{Habitantes aymaras}}{\text{Total autoidentificados}} \right) \times 100\%$$

$$38,067 = \left(\frac{1.598.807}{4.199.977} \right) \times 100$$

Para realizar el cálculo mediante regla de tres los pasos que tenemos que seguir son:

1. Dividimos el numerador con el denominador:

$$\begin{array}{r} \text{Numerador: habitantes aymaras} \\ \hline \text{Denominador: total de habitantes autoidentificados} \end{array} \quad \begin{array}{r} 1.598.807 \\ \hline 4.199.977 \end{array}$$

3. Luego el resultado lo multiplicamos por 100: 3.88067×100

Ejecutamos la operación matemática y nos da 38,067 por ciento, redondeado sale 38. Es decir, de cada 100 habitantes auto-identificados de un pueblo y nación 38% se identifican aymaras.



Practiquemos el uso de la regla de tres encontrando el cuento por ciento del total de las personas se ha identificado con cada cultura tomando en cuenta el CENSO 2012

Regla de tres a la inversa: Si tenemos el porcentaje y queremos encontrar la cantidad de habitantes (dato), debemos hacer la siguiente operación con un procedimiento similar al anterior:

$$\text{Número de Aymaras} = \left(\frac{\text{Total de autoidentificados}}{100\%} \right) \times \text{Porcentaje de Aymaras}$$
$$a = \left(\frac{4.199.977}{100\%} \right) \times 38,067$$

Para realizar el cálculo mediante regla de tres los pasos que tenemos que seguir son:

1. Dividimos el numerador con el denominador:

2.	Numerador: Total de habitantes autoidentificados	<hr style="border: 0.5px solid black; margin-bottom: 5px;"/> 4.199.997
	Denominador: Cien por ciento	<hr style="border: 0.5px solid black; margin-bottom: 5px;"/> 100

3. Luego el resultado lo multiplicamos por 100:	41.999,77 x 100
---	--

Ejecutamos la operación matemática y nos da 1.598.806 habitantes.



Cuánta es la población total entre quienes se auto identificaron y quiénes no.

Realizar la suma. ¿Cuánto es el porcentaje de personas que no se auto identificaron indígenas?. Utilizar regla de Tres.

Interpretar, ¿Qué significa para el país que tanta gente se auto-identifique con un pueblo, nación, indígena originario campesino?



Reflexionemos con las y los participantes:

La idea de construir una Asamblea Constituyente nace de la inconformidad del pueblo boliviano con constituciones anteriores que no habían sido elaboradas por el pueblo, pero que tampoco representaban a este. El Estado se había construido a imagen y semejanza de unos pocos, los pueblos, las naciones, quienes históricamente habían luchado por su tierra, su libertad e identidad aparecían excluidas del sistema legal del país. La pretensión de la nueva constitución es integrar y construir un Estado que sea imagen del pueblo boliviano y su diversidad.



MUJERES INDÍGENAS BOLIVIANAS

Fuente: Felipe Terán.



Orientemos a las y los participantes a:

Consultar a 10 integrantes de su familia y/o comunidad, ¿con qué pueblo originario se identifica? y calcular el porcentaje.

Reflexionar sobre qué normas tienen en su casa, y cómo estas se construyen: distribución de las tareas familiares, horarios de trabajo, diversión.

PRODUCTO DE LA UNIDAD TEMÁTICA 2:

Elaborar una representación utilizando el género dramático (teatro, monólogos, títeres, mimos, otros...) donde se muestre la participación del pueblo en la Época de la República y cómo es ahora en el Estado Plurinacional.

UNIDAD TEMÁTICA 3

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

ÓRGANOS DEL ESTADO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



Reflexionemos con las y los participantes a partir de la experiencia:

¿Cuál es la función de las instituciones estatales (alcaldía, gobernación, ministerios, empresas estatales y otros)?

¿Cómo funciona y se organiza el Estado?



Observemos con las y los participantes el siguiente video:

13. “Historia de la Constitución Boliviana” (Portal Educabolivia: 3:34 min) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=B531dZ8aRWg>

¿Cuál es la diferencia entre las constituciones que conoces?



Leemos y analizamos con las y los participantes:

52

El Estado Plurinacional, está conformado por cuatro órganos del Estado (lo que antes se llamaban poderes de Estado). Según la Constitución Política del Estado aprobada por referéndum nacional de 2009, en su artículo 12 indica: “I. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.”



CASA GRANDE DEL PUEBLO

Fuente: <http://www.radiofides.com/es/2018/07/24/el-9-de-agosto-se-inaugura-la-casa-del-pueblo/>



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Fuente: <http://www.diputados.bo>



Para conocer la conformación de los cuatro órganos del estado observemos el siguiente video:

14. “Estructura del Estado Plurinacional” (Publicaciones VEAyE: 6:01 min) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=wnMdi6Zf98k>

¿Cómo se diferencian los Órganos del Estado en la nueva Constitución Política del Estado?

Los poderes del Estado hacen equilibrio, ninguno es superior al otro, estableciendo su independencia pero así mismo su coordinación y cooperación. En este sentido veamos cuáles son las características de cada uno:

EL ÓRGANO EJECUTIVO: Es el encargado de la administración del Estado, son quienes deciden y ejecutan las políticas públicas, se convierten también en los comandantes de las fuerzas de seguridad del país, policía y fuerzas armadas. El Órgano Ejecutivo es responsable por el rumbo económico y político del país. Tiene la facultad de dictar decretos supremos, que son normativas de rango menor al de una ley.

EL ÓRGANO LEGISLATIVO: Es el encargado de elaborar las leyes, la Asamblea Legislativa está compuesta por dos cámaras: la Cámara de Diputados, que son los representantes directos e indirectos de la población, y la Cámara de Senadores, donde los 9 departamentos encuentran una representación igual. Entre sus facultades están, legislar o elaborar leyes, fiscalizar al poder ejecutivo, judicial y electoral.

EL ÓRGANO JUDICIAL: Es el encargado de administrar el sistema de justicia en el país, la elección de jueces se realiza por vía democrática y méritos, es decir, que la población boliviana puede votar para elegir a las autoridades del poder judicial.

EL ÓRGANO ELECTORAL: Es el encargado de llevar a cabo los procesos electorales del país, la Asamblea Legislativa, como representante del pueblo, elige a los miembros del órgano electoral.



DERECHOS FUNDAMENTALES



Analicemos con las y los participantes:

¿Cuáles son los derechos que nuestra constitución garantiza para todos los bolivianos?

La Constitución Política del Estado establece los derechos fundamentales de la población. En la sección de derechos garantiza a la población sus derechos como habitantes nacionales de Bolivia, entre los más importantes de éstos derechos destacan:

54

El derecho a la vida, agua, salud, educación, vivienda, trabajo, servicios básicos, a una vida libre de violencia y de discriminación.

Es deber del Estado, respetar y hacer respetar los derechos fundamentales, para ello el Estado



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fuente: <https://www.boliviaentusmanos.com/noticias/bolivia/229359/tse-cerrara-el-lunes-plazo-para-reclamos-de-inhabilitados-en-padrón-electoral.html>

dispone de instituciones, principalmente en el órgano ejecutivo y judicial, que hacen respetar los derechos fundamentales.

ARTÍCULO 15.

- I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.
- II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.
- III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.
- IV. Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.
- V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas.



Realicemos oraciones con las y los participantes, sobre alguna experiencia con algún poder del Estado, utilizando e identificando: sujeto, verbo, adverbio, adjetivo, complemento directo e indirecto.



Orientemos a las y los participantes a que identifiquen los derechos fundamentales en la Constitución Política del Estado, para que conozcan sus derechos como ciudadanos bolivianos y analicen si alguna vez no fueron respetados.



Leemos y reflexionamos con las y los participantes:

El Estado reconoce derechos, libertades, garantías, así como deberes de sus ciudadanos. Estos derechos son fundamentales, en el sentido que hace a la dignidad humana, aquello que no se nos puede negar, por eso conocer nuestros derechos es fundamental para la vida. Los derechos fundamentales establecidos por la Constitución Política del Estado, así como los derechos



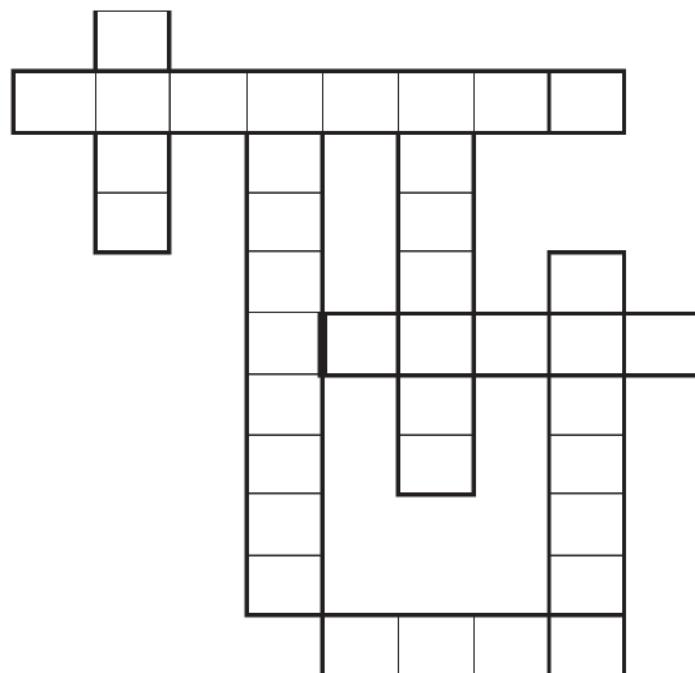
*ORGANO JUDICIAL - SUCRE
Fuente: Correo del sur, 3 enero 2016*

humanos establecidos por las Naciones Unidas, no pueden ser vulnerados y el Estado posee instituciones encargadas de garantizarlos y hacer valer estos derechos.



En crucigrama, coloquemos palabras relacionadas a nuestros derechos: Vida, educación, libertad, trabajo, cultural, agua, salud:

Crucigrama:



ESTADO PLURINACIONAL, HACIA UNA ESTRUCTURA PLURAL



Reflexionemos con las y los participantes:

¿Qué tipo de actividades comerciales realizamos en nuestra comunidad?

¿Cómo se imparte la justicia en nuestra comunidad?

¿Cómo elegimos dirigentes en nuestra comunidad o grupo social?



Leemos y analicemos con las y los participantes:

El Estado Plurinacional está compuesto por una estructura, económica, política y judicial plural. Eso significa que no sólo tiene las estructuras democráticas, económicas, y judiciales occidentales, sino también asume las formas comunitarias de democracia, economía y justicia. Dentro de la visión del Estado Plurinacional, ambas pueden coexistir sin que exista contradicción o predominancia de unas sobre otras, así también se incorporaron los planteamientos de soberanía y seguridad alimentaria.

Estructura plural:

El Estado se entiende como plural porque en él conviven estructuras provenientes de las tradiciones comunitarias de las naciones y pueblos indígenas originarios y las estructuras administrativas modernas. La economía, justicia y democracia comunitarias reflejan la cosmovisión y la herencia milenaria de nuestros pueblos y naciones.

Justicia comunitaria o indígena:

Los pueblos y naciones originarias organizaron diversas formas de administrar justicia a partir de sus autoridades electas por procedimientos propios. Durante siglos las comunidades se organizaron para mantener el orden y los valores en la comunidad. Cabe mencionar que la “justicia comunitaria” no se refiere a tomar la justicia en propias manos (linchamientos u otros similares), por el contrario, constituye una forma institucional en algunos pueblos y naciones que busca la reparación de la injusticia cometida; es otra lógica para administrar la justicia diferente a la de ir a juicios o procesos penales.

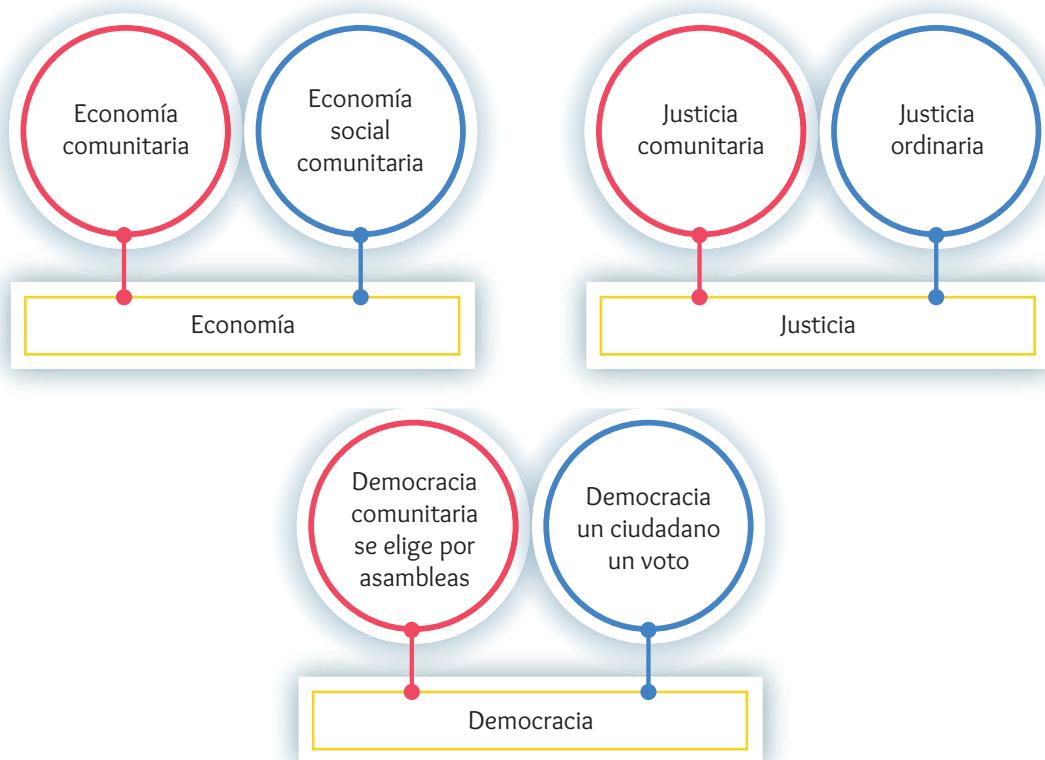
En este contexto, la justicia comunitaria apareció con valores distintos a la lógica de “vigilar y castigar” impuesta desde los códigos civiles y penales en la historia de Bolivia. La justicia comunitaria apareció como reparadora, antes que “castigadora”, por ello, la justicia comunitaria prioriza la reparación del daño antes que el castigo, por eso sus dictámenes están relacionados a la necesidad de reparar el daño con trabajo, ya sea para la familia afectada o para la comunidad.



AUTORIDADES ORIGINARIAS

Fuente: <https://noticiassin.com/mundo/muere-felipe-quispe-el-lider-indigena-que-quiso-ser-presidente-de-bolivia-1058503>

Democracia comunitaria:



La democracia comunitaria hace a la elección de autoridades por usos y costumbres. Eso quiere decir que se reconoce que las comunidades tienen una tradición construida por y para su organización política, paralela a la organización estatal, que en general plantea un ciudadano un voto.



COSECHA DE LA QUINUA EN EL ALTIPLANO
Fuente: Página siente, 4 de junio 2017

Economía comunitaria.

Como una alternativa al capitalismo moderno surge la economía comunitaria. En ella, las relaciones económicas no priorizan el dinero como objetivo. Su objetivo principal está en que la población cubra sus necesidades para la vida.

La economía comunitaria plantea una inversión de valores con el capital, no niega al mercado, pero lo subordina a la necesidad de preservar la vida del ser humano y la naturaleza. En síntesis, la actividad comercial y de mercado no debe afectar la vida del planeta ni de sus habitantes, es la base para la armonía con la naturaleza.



Orientemos a las y los participantes a construir oraciones que expresen cómo es la justicia, economía y democracia comunitaria.

El Estado plural establece que Bolivia va a adoptar no sólo valores de nuestros pueblos sino también formas económicas, políticas y jurídicas, que nos permiten pensar en un orden más justo, que vaya más allá de lo propuesto por occidente y que sea fuente para la construcción del nuevo Estado en Bolivia.

En este contexto, Bolivia es el primer país que adopta un sistema plural de economía, democracia y justicia, reconociendo las prácticas y costumbres de los pueblos en estos tópicos y que permite entender que el país es plural, no sólo en su “cultura” sino también en su forma de organización; de ahí el nombre: Estado Plurinacional.

Si bien estos tres elementos hacen a la estructura del Estado Plurinacional, éstos también conviven con una estructura institucional formal, representada a través de los gobiernos departamentales y locales, que hacen práctica su acción a través del “Programa Operativo Anual” (POA).



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes.

¿Cómo hemos participado en una elección mediante asamblea o usos y costumbres de alguna autoridad? Contemos nuestra experiencia.

¿Alguna vez hemos realizado trueque o algún intercambio sin uso de dinero? ¿Cómo fue nuestra experiencia?

¿Alguna vez hemos participado o visto la aplicación de justicia por parte de la comunidad? Relatemos nuestra experiencia.



Realicemos la valoración de las formas comunitarias de economía, justicia y democracia con la familia y la comunidad.

SOBERANÍA ALIMENTARIA



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes.

- ¿Cómo nos alimentamos?
- ¿Cuáles son los platos que habitualmente consumimos?
- ¿Los vegetales que consumimos de qué regiones son?
- ¿Consumimos alimentos importados?

La soberanía alimentaria, marca la necesidad de producir los alimentos suficientes para no tener que depender de la importación de alimentos de otros países, teniendo el derecho a decidir el propio sistema alimentario y productivo. La seguridad alimentaria indica que todos debemos tener garantizados el acceso y disponibilidad de los alimentos para poder vivir, en este sentido, también presupone que nuestras comunidades puedan producir alimentos que no son habituales, para generar que ellos bajen de precio, no tengan que ser transportados y mejoremos nuestra nutrición.



Observemos con las y los participantes el siguiente video:

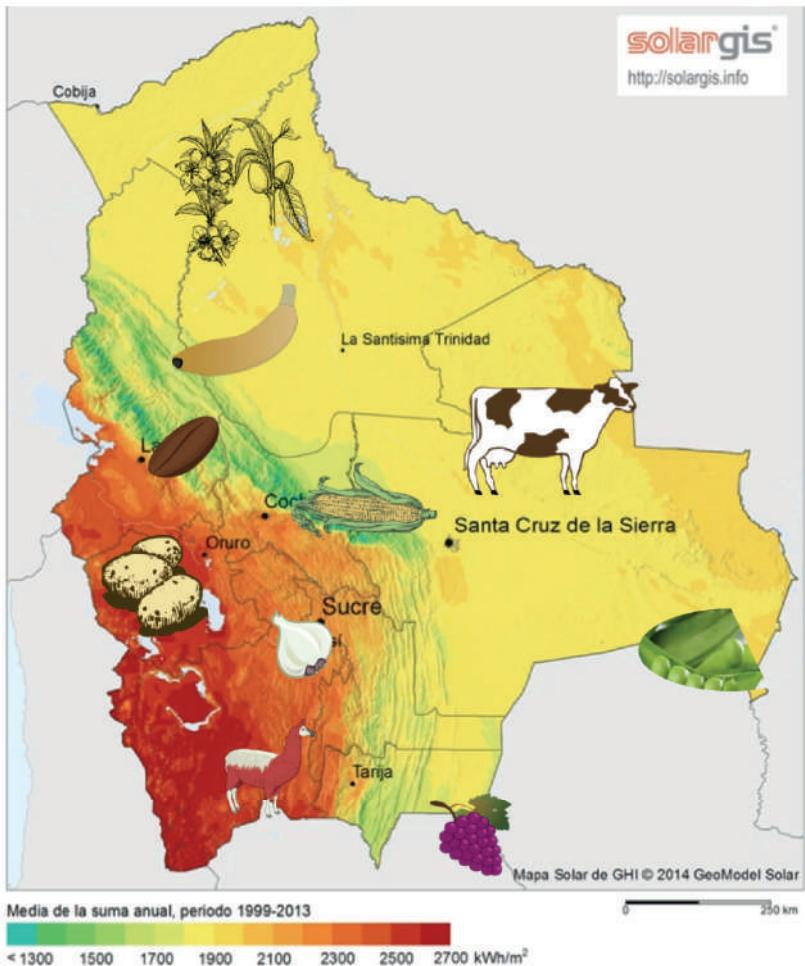
15. “PRODUCCIÓN, SOBERANIA ALIMENTARIA Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS” (Portal Educabolivia 1:34 min) disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=SglrtMeODaw>
16. Seguridad Alimentaria (Nicobis, Pica) Producción VEAyE.
<https://www.youtube.com/watch?v=78nhLNPdse0>

¿Cómo afrontamos en nuestras familias y comunidad la soberanía alimentaria?



Analicemos y reflexionemos con las y los participantes el siguiente gráfico sobre la importación de alimentos.

Mapa de producción de alimentos



Fuente: GHI y elaboración propia

Importaciones:
Trigo de Argentina.

Papa de Perú.



El objetivo, es reducir importaciones, y costos de transporte entre regiones.

Otro objetivo, es que todos puedan acceder a la alimentación básica.



El proyecto de soberanía y seguridad alimentaria es central para el país porque ayuda a mejorar su economía. Se depende menos de la compra de alimentos extranjeros para vivir, los productos importados pasan a tener un valor secundario y se reactiva la producción en las comunidades, mejorando las capacidades del sector agrícola para poder sembrar, cosechar y criar ganado.

Mejorar la soberanía alimentaria también ayuda a la preservación del medio ambiente, porque al reducir el transporte que requieren los alimentos para llegar a nuestra mesa, indirectamente estamos reduciendo la contaminación.

La **soberanía alimentaria** es cuando Bolivia produce los suficientes alimentos sin tener que depender de importarlos de otros países.

La **seguridad alimentaria**, es cuando el país ha garantizado la provisión de alimentos para la población en todo momento, de una manera sostenible, a largo plazo y que garantice que todos puedan acceder a ellos en equidad.



Escribe una receta con una mayoría de ingredientes producidos en su región o comunidad, identificando la importancia de la producción de estos alimentos para su consumo y alimentación.



Orientemos a las y los participantes a identificar cómo podríamos producir alimentos, en el marco de la soberanía alimentaria, en nuestra comunidad o barrio.

PRODUCTO DE LA UNIDAD TEMÁTICA 3:

Entrevistemos a algún dirigente de nuestra comunidad (junta de vecinos, comunidad, organización social u otros), y le preguntamos sobre los valores que debería tener la justicia, la economía y la democracia. A partir de ello realicemos un manifiesto que pueda aplicarse en la vida de la comunidad.

UNIDAD TEMÁTICA 4

HACIA UNA VISIÓN NUEVA DE PAÍS

HACIA UN NUEVO PAÍS



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes.

¿Cómo nos relacionamos con el cambio, estamos abiertos a cambiar?

¿Le tenemos miedo a los cambios? ¿Por qué?

¿Qué cambios necesita nuestro país?



Leemos con las y los participantes:

La crisis del modelo neoliberal marcó un cambio para el país, la visión política sobre el Estado cambió con la nueva Constitución Política de 2009.

La economía pasó de ser dependiente de las empresas transnacionales a una economía donde el Estado empezó a tener mayor preponderancia. Bolivia mantuvo el crecimiento y la estabilidad económica. Eso fue bautizado por el gobierno como Modelo Económico Social Comunitario Productivo. Así mismo, la generación de ingresos del Estado permitió el alza del salario mínimo y la distribución de bonos como el Juancito Pinto, Juana Azurduy, la Renta Dignidad, que coadyuvaron a paliar los problemas de extrema pobreza.

El nuevo tiempo marcó desafíos para el sistema educativo. Lo más común en la educación del continente es repetir teorías y la poca producción del conocimiento frente a la realidad. Los nuevos desafíos, en educación, pasan por recuperar al ser humano de manera integral y holística, en su dimensión cultural, espiritual y corporal, atacando los problemas históricos de la educación boliviana. Las políticas educativas del Estado Plurinacional se enmarcaron en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP) con sentido intercultural, comunitario, productivo, despatriarcalizador y descolonizador, retos que en su construcción se plantea resolver comunitariamente.

¿Qué significa cambiar?

Cuando nosotros nos preguntamos ¿cómo se pueden hacer transformaciones en el país? en general aparecen dos problemas: el primero es darle toda la responsabilidad de cambio al Estado y/o gobierno de turno, pensando que nosotros nada tenemos que hacer en la transformación. La segunda es partir de un modelo ideológico, y como las transformaciones no se ajustan a nuestro modelo de cambio que soñamos, las transformaciones que se lograron dejan de serlo, o peor aún, sobreponemos nuestra ideología o teoría a la realidad que está cambiando poco a poco.



Dialoguemos y reflexionemos:

“Creemos que nosotros no tenemos responsabilidad sobre los problemas que vive el país, pero sin embargo, a veces no nos damos cuenta que nosotros somos el país. Si nosotros no cambiamos nuestra forma de vida es difícil que se logren cambios duraderos, por ejemplo, si no cultivamos valores de solidaridad, comunidad, respeto y seguimos creyendo que la única salida es el individualismo, los cambios no son posibles”.

La segunda discusión es sobre la ideologización de las transformaciones:

“creer que todo se resuelve por un modelo teórico es una contradicción. La realidad es más compleja y se necesita ser más pragmático, abierto de mente, para comprender a las otras personas, pero también para comprender nuestro presente. Es por eso, que los cambios no vienen de las teorías de la revolución, sino, de las exigencias históricas y desafíos que se nos imponen el día de hoy”.

¿Qué responsabilidad tenemos nosotros sobre los problemas que vive el país?

Pensar en los cambios no debe hacerse desde una mirada ajena a nosotros mismos, ni tampoco pensando solamente en ideología, para ello hay que tener claro que debemos dar de nuestro esfuerzo y nuestro tiempo.

Es por eso que nuestro proyecto como país hoy promueve un horizonte de vida distinto “el VIVIR BIEN”; así mismo, pretende construir desde la interculturalidad como medio un Estado Plurinacional, erradicando el racismo, la pobreza y las desigualdades en Bolivia.



Orientemos a las y los participantes a pensar una actividad que ayude a mejorar o cambiar algún problema de su comunidad y del país.

INTERCULTURALIDAD, ENTENDIENDO UN NUEVO PAÍS



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes:

¿Cómo vivimos culturalmente en relación con nuestra familia y comunidad?

¿Qué otras culturas conocemos?

¿Qué entendemos por respeto a las otras culturas?

¿Cómo nos relacionamos con otras culturas?



Para profundizar observemos con las y los participantes los siguientes videos:

17. Interculturalidad en el Estado Plurinacional de Bolivia. EGPP (Duración 7:14)
<https://www.youtube.com/watch?v=2NWBeYao2-Q>



Leemos y analizamos con las y los participantes:

Cuando hablamos del problema de la interculturalidad, dentro de los cambios que debe vivir el país, no puede dejar de resaltar el problema del racismo y la discriminación que se han vivido históricamente. En unidades anteriores discutímos que el país ha pasado de una mono-cultura a tener un Estado Plurinacional; sin embargo, hay que hacernos

una pregunta ¿Cómo se consigue vivir plurinacionalmente?. Parte de las respuestas están en una relación interdependiente entre lo intracultural y lo intercultural.

Entonces, nosotros como sujetos que habitamos Bolivia convivimos con varias culturas y espiritualidades al mismo tiempo, por ejemplo, podemos ser de alguna creencia cristiana, (católico, metodista, luterano, protestante, etc...) y también pertenecer o practicar alguna espiritualidad andina y amazónica. Aparentemente ese sería un conflicto, pero en realidad es que somos sujetos interculturales, que reconocemos que varias culturas nos pueden llevar al mismo objetivo. Así mismo, el proceso intracultural establece las diferencias de ambos, las culturas y espiritualidades andinas y amazónicas tienen sus características propias, ninguno se funde en el otro, sino, la persona le da un sentido intercultural desde un diálogo entre culturas.

Quienes ven que una persona sólo puede ser parte de una sola cultura o tradición espiritual, en general parten de una visión cerrada que no permite que el ser humano se reconozca en su plenitud.

En Bolivia vivimos entre diversas culturas, las cuales debemos comprender, respetar y aprender de ellas como forma de potenciar una vida intercultural.



Fuente: <http://www.clker.com/>



Escribimos oraciones sobre las culturas que conocemos.



¿Cómo se vive interculturalmente?

66

No se puede entender la interculturalidad sin entender la intraculturalidad, parecen opuestos, separados pero en realidad son interdependientes.

La intraculturalidad hace referencia a las características propias de cada cultura, eso hace que cada cultura sea diferentes a las otras. Debemos entender que lo propio de nuestra cultura está en cada una de nuestras comunidades, y debe ser fortalecida.

La interculturalidad por otro lado, hace referencia a esa convivencia entre culturas, donde no hay contradicción entre ellas, sino, que éstas buscan un camino común para poder generar complementariedad y aprendizaje mutuo. Es una relación interna que puede partir de varias culturas que se encuentran y se entienden mutuamente a partir del dialogo o desde una persona que comparte al mismo tiempo varios horizontes culturales. Esta relación no es ingenua, presupone una crítica al orden dominante, occidental y moderno como fuente de alineación y pérdida de valores culturales propios.



Orientemos a los participantes a realizar la siguiente dinámica:

Dividimos a los participantes en dos grupos:

Grupo A, representará la cultura de la vida comunitaria, con valores de solidaridad y trabajo apoyándonos unos a otros.

Grupo B, representará a una cultura donde sólo interesa ganar dinero.

Cada grupo de participantes debe construir su idea de cultura, luego hacemos que interactúen mostrando la convivencia cultural con las características de cada cultura.

Finalmente, buscamos entendernos y aprender unos de otros, hacer críticas constructivas y complementarnos practicando la interculturalidad.

VIVIR BIEN



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes:

¿Alguna vez hemos hecho algo para mejorar nuestra comunidad?

¿Estamos dispuestos a realizar acciones que mejoren nuestra vida cotidiana?



Para profundizar el análisis y reflexión observemos con las y los participantes el siguiente video:

18. Vivir Bien (Pica); Abya Yala: Vivir Bien (Btv)
<https://www.youtube.com/watch?v=qM2nENKO7u8>



Leemos y analizamos con las y los participantes:

El VIVIR BIEN representa un modelo ideal, una forma de vida ideal, que en cierta medida viene desde nuestra memoria e historia, donde en el pasado se vivía mejor que en el presente. Cumple la función de orientarnos hacia dónde debemos ir, qué debemos hacer para intentar acercarnos cada día más a ese ideal.

Desde la invasión colonial, a los países de América Latina, y en especial a Bolivia, se la condenó al hambre y la miseria. Nuestros pueblos trabajaron en las minas para el imperio español y luego fueron esclavizados por la hacienda republicana. Las historias de carencias y pobreza en Bolivia han marcado la necesidad de plantearse otro horizonte, ya no el desarrollo moderno, sino, un proyecto adecuado para nuestro país y que permita una mejor vida para todos.



Orientemos a los participantes a proponer y escribir oraciones con ideas para mejorar la vida del país.



¿VIVIR BIEN o vivir mejor?

El capitalismo moderno ha generado que la vida del ser humano y la naturaleza cada vez estén amenazadas. El mundo actual ha ofrecido que la tecnología y las nuevas generaciones salvan al planeta, sin embargo, eso no está ocurriendo. El desastre del mundo en que vivimos ha sido ocasionado por la ambición por el dinero. Por tanto, el tener y ganar más dinero a cualquier costo es una acción de la humanidad, sin embargo, estamos destruyendo el planeta y acabando con la vida de los seres humanos, es como cortar la rama sobre la cual uno está sentado.



Fuente: <https://betterwyo.org/2018/01/24/the-cuts-so-far-part-1-introduction-i-want-to-see-some-cuts/>

Cortar la rama sobre la cual uno está sentado, significa que uno está terminando las fuentes de riqueza que necesita el ser humano para vivir, su trabajo y la naturaleza. La competencia capitalista, marca que el primero que corte la rama será el ganador, pero con ello todos caeremos al vacío y será el fin de la humanidad.

El Vivir Bien considera a la vida por encima del capitalismo y del mercado. Sin embargo, el vivir mejor es una acción individual donde se busca ganar más dinero para que uno viva con mayores comodidades. El Vivir Bien comprende que somos interdependientes entre unos y otros, y que por ejemplo si los productores campesinos de alimentos se mueren, con ellos moriremos todos porque no podremos conseguir alimentos.



Dialoguemos y reflexionemos con las y los participantes:

- ¿Cómo cuidamos a la naturaleza? ¿Qué valores practicamos con ella?
- ¿Tenemos respeto por las otras personas?
- ¿Qué cosas no podemos comprar con dinero?
- ¿Cómo podemos contribuir al Vivir Bien desde nuestras familias?

GÉNERO LÍRICO



Orientemos a las y los participantes, a cantar una canción representativa de nuestra comunidad.



Leemos y analizamos con las y los participantes:

El género lírico es una forma de escritura que expresa los sentimientos del autor. En general está relacionado a la poesía o al verso. Es un texto que expresa los sentimientos por sobre cualquier otra cosa y en general su forma de redacción está relacionada a la rima entre las palabras.

POEMA: Está compuesto por un conjunto de versos, que están reunidos en estrofas, la característica del poema, es un subgénero del género lírico, y sus versos entre sí riman.

VERSO: El poema está subdividido en unidades llamadas versos. Los versos se caracterizan por tener un ritmo o una rima o una métrica. En general, los versos los asociamos al género lírico, pero pueden aparecer en otros géneros.

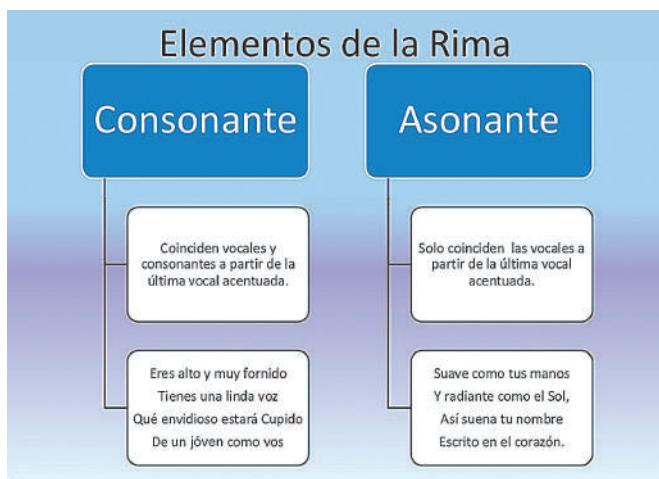
RIMA: La rima se establece por una secuencia de palabras, que tienen en la última sílaba,

o también llamada silaba tónica, por su acentuación, similitudes en su sonido vocal. Para que la rima sea efectiva, debe estar relacionada a la construcción de un verso.

EJEMPLOS: vivir – morir, ambos terminan en ir, por lo tanto riman y son consideradas rimas consonantes.

RIMAS CONSONANTES: vivir, morir, salir, pedir; ganar, penar; estribillo, cabrillo. Son aquellas que tienen la última sílaba similar a otra palabra.

RIMAS ASONANTES: Son aquellas que la última sílaba es similar, solamente en su expresión vocálica, pero no así en su estructura; nada, para; cambio, tambo.



Fuente: <https://image.slidesharecdn.com/lasrimas-130317205757-phpapp02/95/slide-4-1024.jpg>

¿Hemos leído o escuchado poesía alguna vez?

¿Sabemos en qué género están las letras de las canciones?

¿Nos gusta expresar nuestros sentimientos?

¿Qué entendemos por género lírico?



Escribimos frases que rimen relacionadas al Vivir Bien de manera consonante y asonante:

Asonantes:	Consonantes:

El verso, puede ser no rimado o rimado; dependiendo su utilización.

También se clasifican por su medida o métrica (cantidad de sílabas). Los versos menores son: bisílabos, trisílabos, tetrasílabos, pentasílabos, hexasílabos, heptasílabos,

octosílabos. Los de arte mayor son: el decasílabo, el dodecasílabo y el alejandrino, en general se dividen en dos mitades, llamadas hemistiquios.

ESTROFA: Es un conjunto de dos o más versos, que pueden o no tener rima o métrica se puede encontrar en las canciones y poemas principalmente.

Ejemplos de verso:

De la tierra venimos
Hacía ella vamos
Por la vida luchamos
A la muerte escapamos

Ejemplo de versos de arte mayor:

Hace muchos años – que luchamos
Hace muchos años – duele la penuria
Hace muchos años – que pensamos
¡Por nuestros derechos y reivindicaciones!



Orientemos a las y los participantes a contar las sílabas de las últimas dos estrofas y clasificar los versos.



Orientar a las y los participantes elaborar versos que expresen lo que quieren de su comunidad para el Vivir Bien.

PRODUCTO DE LA UNIDAD TEMÁTICA 4:

Orientemos a las y los participantes a que compongan una canción o poema que exprese el país que queremos en el horizonte del Vivir Bien.

PRODUCTO DEL MÓDULO INTEGRADO FUNDAMENTAL 9

Orientemos la elaboración e implementación de un “Proyecto de vida en el país” expresando lo trabajado en el módulo, partiendo del cambio personal y que se articule a los cambios que vive el país. Para ello realicemos las siguientes acciones:

- | | |
|-------------------|--|
| 1º Identifiquemos | ¿Cómo queremos que sea nuestro país? |
| 2º Reconozcamos | ¿Cuál es el proyecto de país que impulsa el Estado Plurinacional de Bolivia? |
| 3º Proponemos | ¿Cómo podemos aportar desde las acciones de nuestra vida cotidiana a la construcción de Estado Plurinacional de Bolivia? |

PROPIEDAD Y DERECHOS HUMANOS EN LA SOCIEDAD MEXICANA

DATOS PERSONALES Nombre	DATOS DE BOLIVIA Nombre
Edad: Lugar de nacimiento: Comida favorita:	Creación de Bolivia: Población: Regiones geográficas:
DIAGNÓSTICO	
¿Cómo estoy ahora? Lo positivo que tengo: Las debilidades que tengo:	¿Cómo esta Bolivia ahora? Lo positivo que tiene: Las debilidades que tiene:
PROYECCIÓN	
¿Cómo quiero estar?	¿Cómo quiero que esté Bolivia?
NECESIDADES IDENTIFICADAS	
...	...
PROPÓSITOS DE VIDA	
¿Qué quiero lograr en mí vida? A corto plazo: A mediano plazo: A largo plazo:	¿Qué quiero que se logre en Bolivia? A corto plazo: A mediano plazo: A largo plazo:

PLAN DE ACCIÓN	
PROPSITO CORTO PLAZO	ACCIONES ESPECÍFICAS
PROPSITO A MEDIANO PLAZO	
PROPSITO A LARGO PLAZO	

AUTOEVALUACIÓN

Para desarrollar la autoevaluación se sugiere que la maestra/o – facilitador/a oriente al participante a hacer una reflexión considerando los siguientes criterios y complementando con otros que sean necesarios. La maestra/o – facilitador/a ayudará a promediar los resultados de la autoevaluación de los participantes.

INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN
SER	1 - 10
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoro las luchas y derechos conseguidos en nuestro país. 2. Aporto en la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia. 3. Manifiesto una convivencia armónica con mi comunidad. 4. Respeto a otras culturas, pueblos y personas diferentes. 5. Conozco mis deberes y mis derechos. 6. Otros. 	
SABER	1 - 5
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conozco las luchas sociales que llevaron a la construcción del Estado Plurinacional. 2. Reconozco los cambios de los requisitos para ser ciudadano en las constituciones del país. 3. Conozco los derechos fundamentales. 4. Cálculo el porcentaje y la regla de tres. 5. Escribo oraciones complejas. 6. Analizo la necesidad de crear soberanía alimentaria. 7. Identifico sinónimos y antónimos. 8. Conozco la Constitución Política del Estado. 9. Otros. 	
HACER	1 - 5
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizo acciones destinadas a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia. 2. Profundizo el conocimiento sobre las luchas sociales en Bolivia. 3. Practico la construcción de oraciones compuestas y realizo textos con el género literario. 4. Realizo cálculos utilizando la regla de tres. 5. Practico la interculturalidad complementándome con otras culturas. 6. Otros. 	
DECIDIR	1 - 10
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexiono sobre mi pasado y la necesidad de pensar un nuevo país. 2. Analizo las situaciones que nos afectaron como pueblo y tomo decisiones para cambiar nuestra realidad. 3. Realizo acciones que contribuyan al reconocimiento de la plurinacionalidad. 4. Aporto desde la familia y comunidad a transformar la realidad. 	

BIBLIOGRAFÍA

- ALMARAZ, Sergio (2009). Obra completa. La Paz. Plural editores.
- BAUTISTA, Juan Jose (2007). Crítica a la razón boliviana. La Paz. Tercera piel.
- HINKELAMMERT, Franz (2010) Yo vivo si tú vives. La Paz. Palabra Comprometida.
- QUINTANA, Juan Ramon. (2017) Un siglo de Intervención. La Paz. Ministerio de la Presidencia.
- SAENZ, Jaime (s/f). Santiago de Machaca. La Paz. s/e.
- TERÁN, Felipe (2017). Historia Colonial del Estado. El alto. UPEA.
- TERÁN, Felipe (2017). Pensar para Transformar. Chanañchäwj N° 7 El alto. UPEA.
- TERÁN, Felipe (2016). Repensar la política en la historia. Chanañchäwj N° 6 El alto. UPEA.
- TERÁN, Felipe (2015). La racionalidad detrás de las lógicas de poder. "Página y Signos" Cochabamba. UMSS.
- TERÁN, Felipe (2014). El problema colonial en la construcción del Estado. Chanañchäwj N° 5 El alto. UPEA.
- ZAVALETA, Rene (1990). La Formación de la Conciencia Nacional. Works. La Paz. Editorial "Los Amigos del Libro".
- ZAVALETA, Rene. (2008). Lo nacional popular. La Paz. Plural.
- ZEMELMAN, Hugo. (2012). Pensar y Poder. Mexico. Siglo XXI.
- Documentos consultados.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Constitución Política del Estado (1826)
- Constitución Política del Estado (1861)
- Constitución Política del Estado (1938)
- Constitución Política del Estado (1952)
- Constitución Política del Estado (1997)
- Constitución Política del Estado (2009)

ANEXO

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad nubil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de

iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a

obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

21060: EL DECRETO IMPERIAL

Bolivia fue el “conejillo de indias” de los organismos multinacionales.

Miguel Pinto Parabá 28/08/2018.

<https://www.alainet.org/es/articulo/194996>

El 29 de agosto de 1985, el presidente Víctor Paz dictó la medida “neoliberal”, que perduró 20 años (1985-2005). En ese periodo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial llevaron al colapso al país. Con cinco estados de sitio y aplicando la violencia estatal, todo se vendió y hasta el agua se privatizó. El sindicalismo revolucionario fue liquidado y el ser humano fue visto como un simple objeto de explotación.

Los agentes del sistema imperial estadounidense, desde inicios de este siglo, han lanzado una sistemática y bien financiada campaña internacional para derrocar a todos los gobiernos latinoamericanos que se han atrevido a cuestionar y desmontar algunas políticas neoliberales, que se impusieron verticalmente desde los años 80 del siglo XX.

Sucede que quienes piensan que América Latina es su “patio trasero” desarrollaron una serie de medidas económicas y sociales de “ajuste estructural” y “estabilización” para los “países en desarrollo”, que luego se sintetizaron en lo que se conoció como el Consenso de Washington (1989).

El modelo de puertas abiertas al capital transnacional fue aplicado en gran parte del continente. Y Bolivia fue uno de los primeros países en experimentar ese proceso, timoneado por el economista estadounidense Jeffrey Sachs.

Con la frase “Bolivia se nos muere” enunciada por el entonces presidente Víctor Paz Estenssoro y la dictación del Decreto Supremo 21060, el 29 de agosto de 1985, el Estado y el pueblo boliviano fueron obligados a soportar, durante dos décadas, una política integral de dominación imperial.

El decálogo neoliberal y sus agentes

La estrategia neoliberal se condensó en un “decálogo” que fue redactado en beneficio de los intereses de las transnacionales capitalistas y en detrimento de los sistemas productivos de los países atrasados.

82

El economista liberal John Williamson, en su libro “Lo que Washington quiere decir cuando se refiere a reformas de las políticas económicas”, explicó que el Consenso de Washington “se condensó” en 10 principios económicos, sociales y políticos:

- 1) Mantener una “disciplina” presupuestaria, sin déficit público;

- 
- 2) hacer “eficiente” el “gasto” en educación y salud;
 - 3) dictar una reforma tributaria con “impuestos moderados” para la iniciativa privada;
 - 4) “desregular” la actividad financiera y las tasas de interés, de acuerdo al mercado;
 - 5) fomentar un tipo de cambio “competitivo”, regido por el librecambio;
 - 6) disminuir las barreras aduaneras para “liberalizar” el comercio internacional;
 - 7) generar “óptimas condiciones” para las inversiones extranjeras directas;
 - 8) “privatizar” las empresas públicas y “eliminar” los monopolios estatales;
 - 9) impulsar la “desregulación irrestricta” de los mercados, y
 - 10) legislar la “protección” a la propiedad privada.

Los gobiernos neoliberales de Latinoamérica fueron los agentes internos que se ocuparon de implementar, a pie juntillas, esas líneas de acción. Por ejemplo, en Bolivia, desde 1985, a los regímenes de Víctor Paz Estenssoro y Julio Garrett Ayllón (1985-1989); Jaime Paz Zamora y Luis Ossio Sanjinés (1989-1993); Gonzalo Sánchez de Lozada y Víctor Hugo Cárdenas Conde (1993-1997); Hugo Banzer Suárez y Jorge Quiroga Ramírez (1997-2001); Jorge Quiroga Ramírez (2001-2002); Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Diego Mesa Gisbert (2002-2003), y Carlos Diego Mesa Gisbert (2003-2005) no les tembló la mano para ejecutar esas medidas, que fueron además financiadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Del nacionalismo al liberalismo

El Decreto 21060 fue la punta de lanza de la liberalización del país. El “Pacto por la democracia” –firmado por el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) de Víctor Paz y Acción Nacionalista Democrática (ADN) de Hugo Banzer, en 1985– permitió estructurar una mayoría parlamentaria, que viabilizó la aprobación de la “Nueva Política Económica”.

La mencionada norma liberal terminó con el intervencionismo estatal y reorientó la economía hacia el mercado. Así, estabilizó la economía y redujo la “hiperinflación”, cancelando las políticas sociales para los más pobres. El “congelamiento” de los salarios de los trabajadores, la “libre contratación”, la disminución de los derechos sindicales, el fomento a la explotación transnacional de las materias primas, la “apertura de mercados” para el ingreso de mercancías y capital financiero, entre otras, fueron las principales “medidas de shock”, que dejaron “desorientado” al movimiento obrero y popular boliviano.

En la década del ’90, con la aplicación de “reformas de segunda generación”, los regímenes neoliberales enajenaron los recursos públicos a través de la privatización de las principales empresas y recursos nacionales, con el eufemismo de la “capitalización”.

La violencia estatal

La progresiva aplicación del 21060 no se realizó con pañuelos blancos y flores; al contrario, fue vertical y violenta.

El sociólogo y comunicador social César Rojas Ríos, en su libro *Conflictividad en Bolivia (2000-2014)*, explicó la manera cómo se impuso: “después del infructuoso ciclo del gobierno de la UDP (Unidad Democrática y Popular / 1982-1985), se implementó en Bolivia el modelo neoliberal que durante 15 años generó un período de relativa estabilidad (1985-2000), con un agregado de 3.802 conflictos en 15 años, un promedio de 21 conflictos mensuales, aunque se implementaron cinco estados de sitio: dos durante el gobierno de Víctor Paz Estenssoro, uno para detener la oposición al D.S.

21060 y el otro para controlar la protesta de los relocalizados mineros; uno durante el gobierno de Jaime Paz Zamora tanto para desmovilizar a 50.000 maestros como para desbaratar la huelga de hambre de 500 profesores; y dos durante el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, uno para evitar la resistencia a la Reforma Educativa como a la Capitalización y otro para aplicar la estrategia de erradicación de la hoja de coca en El Chapare”.

El poder judicial, la policía y las fuerzas armadas fueron puestos a disposición de la aplicación de esa virulenta política económico-social. La resistencia de los sindicatos fue débil, pues varios dirigentes de la otrora poderosa Central Obrera Boliviana (COB) habían sido “corrompidos” y alineados al nuevo modelo global.

La crisis y la respuesta social

Pero ese modelo económico-social y político capitalista y globalizador, a fines del siglo XX, entró en crisis. Colapsó a nivel mundial. La utopía neoliberal, en otras palabras, mostró en los hechos su inviabilidad histórica.

Bajo esa experiencia, la actual restauración del neoliberalismo en varios países de América del Sur los está llevando por caminos sinuosos, inciertos y llenos de conflictos. Lo que ocurre en Brasil, Argentina, Colombia y Chile son sólo algunos ejemplos.

Frente a esas medidas pensadas en inglés, el siglo XXI trajo consigo un nuevo bloque de gobiernos nacionalistas que inmediatamente fueron calificados por los intelectuales del neoliberalismo y el imperio estadounidense como “populistas”.

En Bolivia, tres acontecimientos que ocurrieron paralelamente en abril del 2000 –la “guerra del agua” en Cochabamba; la rebelión indígena-campesino en Oruro y La Paz, y el levantamiento policial– marcaron a fuego el inicio de un nuevo proceso, que concluyó con el advenimiento del actual gobierno de Evo Morales, el 2006.

Ahora, un nuevo horizonte histórico mundial se está abriendo. Las luchas sociales están a la orden del día. El mundo busca nuevas salidas a la profunda crisis del capital y su vetusto modelo liberal.

BOLIVIA: DECRETO SUPREMO N° 21060

29 de agosto de 1985

DECRETO SUPREMO N° 21060 VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la situación económico-financiera del país, requiere la adopción de nuevas soluciones de política económica que enfrenten los problemas en las raíces mismas de la crisis, la cual ha adquirido en los últimos tiempos características de verdadero colapso nacional y ha generado una pérdida de confianza;

Que los factores hiperinflacionarios, combinados con una profunda recesión económica, han debilitado en forma peligrosa el aparato productivo y provocado en el organismo nacional una grave crisis económica que castiga, particularmente, a las grandes mayorías nacionales, por el conducto de la insuficiencia de las remuneraciones, el desabastecimiento de productos esenciales de consumo masivo,

el desempleo, el subempleo y la presencia inusitada de un creciente sector informal o ilegal de la economía;

Que el factor de mayor incidencia en el ritmo inflacionario radica en el sostenido y creciente déficit fiscal del sector público, el cual adquiere características tales que provocan el descontrol de la política de gastos e ingresos; el que a su vez no pueden ser cubierto con los recursos fiscales normales, provocando un endeudamiento público interno que además de ser ilegal, es insostenible en los términos de la actual hiperinflación;

Que es necesario aplicar una Nueva Política Económica que tenga la aptitud de ser realista y pragmática con el objeto de atacar las causas centrales, de la crisis en el marco de una racionalidad de medidas fiscales, monetarias, cambiarias y de ajuste administrativo del sector estatal que, además de su contenido, radicalmente anti-inflacionario, siente los fundamentos para reiniciar, redefinir, y encaminar el desarrollo nacional liberador, dotado de profundo contenido social, que rescate los valores morales del pueblo boliviano;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Título I Del régimen cambiario y de las reservas

Capítulo I Del tipo de cambio

Artículo 1º.- Se establece un régimen de tipo de cambio único, real y flexible del peso boliviano con relación al dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que se denominará cambio oficial.

Título II Del régimen bancario y del comercio exterior

Capítulo I Del sector bancario y crediticio

Artículo 26º.- Autorizase a los bancos e instituciones financieras del sistema, mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda, bancos hipotecarios y secciones hipotecarias de los bancos comerciales, cooperativas de ahorro y crédito y toda persona natural, jurídica o colectiva, a efectuar todo tipo de actos jurídicos, operaciones y contratos en moneda nacional con cláusula de mantenimiento de valor, o en moneda extranjera.

Artículo 30º.- A partir de la fecha se autoriza a los Bancos del sistema a:

Recibir depósitos a plazo fijo en moneda extranjera o moneda nacional con mantenimiento de valor, por los cuales se pagará una tasa de interés no menor a la tasa LIBOR, que publicará diariamente el Banco Central de Bolivia.

Otorgar créditos en moneda extranjera o en moneda nacional, con mantenimiento de valor, dejándose al convenio de las partes la fijación de la tasa de interés en cada caso.

Artículo 33º.- Se autoriza a los Bancos del Sistema a recibir depósitos provenientes de las instituciones que cumplen función social en moneda nacional con mantenimiento de valor...

Título III Del régimen social

Capítulo I Del empleo y de la relocalización

Artículo 55º.- Las empresas y entidades del sector público y privado podrán libremente convenir o rescindir contratos de trabajo con estricta sujeción a la Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario. Se abrogan los Decretos Supremos

7072 de 23 de Febrero de 1965, 9190 de 23 de abril de 1970, 17289 de 18 de Marzo de

1980, y Decreto Ley 17610 de 17 de Septiembre de 1980.

Artículo 56º.- Se establece transitoriamente el Beneficio de Relocalización, para la defensa y racionalización del empleo, que regirá tanto para el sector público como para el privado. Este beneficio se pagará por los empleadores en todos los casos de terminación de la relación de trabajo por decisión del empleador y consistirá en el pago del equivalente a tres meses de salario, si fuere pagado de una sola vez o de seis meses a pagarse en igual plazo (6 meses), a elección del trabajador. El Beneficio de Relocalización será pagado, cuando hubiere lugar, en forma adicional a todos los beneficios sociales establecidos por ley y no es sustituible con el preaviso. El Beneficio de Relocalización regirá hasta el 31 de Diciembre de 1985, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 57º.- Los trabajadores del sector en general que, por haber alcanzado las edades y cumplir los demás requisitos establecidos por el Código de Seguridad Social y disposiciones conexas, se acojan al goce de una renta de cualquier de los regímenes de la Seguridad Social, hasta el 31 de Diciembre del presente año, serán también acreedores al Beneficio de Relocalización establecido en el artículo precedente, en forma adicional a los beneficios que la ley les otorga. Ninguna entidad estatal podrá incluir en sus planillas de pago de salarios a personas del sector pasivo, sin previa Resolución Suprema que lo autorice en cada caso.

Capítulo II De los salarios

Artículo 58º.- Con la finalidad de mejorar los niveles de remuneración actuales se consolidan al salario básico todos los bonos existentes que correspondan a cualquier forma de remuneración, tanto en el sector público como en el sector privado, sea que se originen en convenios de partes, en laudos arbitrales o en disposiciones legales, con excepción de los bonos de antigüedad y de producción donde éste se encuentre vigente; así como de los bonos de zona, frontera o región.

Artículo 61º.- Queda terminantemente prohibido, hasta el 31 de Diciembre de 1985, todo aumento en las remuneraciones de las entidades del sector público en cualquier forma de denominación bajo responsabilidad personal de los funcionarios que lo autorizaren.

Artículo 62º.- Las remuneraciones de los trabajadores del sector privado se establecerán a través de la negociación obrero-patronal, mediante los procedimientos y normas que establece la Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario.

Artículo 63º.- En cumplimiento de la ley de 6 de Noviembre de 1945, queda absolutamente prohibido el régimen de pulperías que funcionen total o parcialmente bajo el sistema de precios inferiores al costo de adquisición.

Artículo 64º.- Las empresas y entidades públicas o privadas en las que exista actualmente alguna modalidad de pulperia subvencionada, compensarán a sus trabajadores el importe de la subvención en dinero. A tal efecto, otorgarán a sus trabajadores, con efectividad al mes de Septiembre de 1985, un incremento al salario básico igual al valor, en pesos bolivianos,

de la diferencia entre el precio de compra en el mercado de los artículos subvencionados al 30 de Agosto de 1985 y el precio que regía para su expendio en pulperías.

Artículo 65º.- En aplicación de los artículos 53 de la Ley General del Trabajo y 39 de su Decreto Reglamentario, queda prohibido a las empresas y entidades públicas y privadas de producción y servicios asignar salarios en especie, total o parcialmente. En consecuencia, queda eliminada la asignación o entrega de productos, especies o vales (gasolina, productos alimenticios, industriales u otros) como parte o en adición al salario. Solamente en los casos en que la asignación de productos u otros sea emergente de convenios que hubiesen sido homologados por el Ministro de Trabajo, se compensará el valor en dinero, al precio vigente de dichos productos u otros, al 30 de Agosto de

1985, consolidándose al salario básico correspondiente al mes de Septiembre de 1985.

Artículo 66º.- Quedan derogados los Decretos Supremos 3263 de 5 de Diciembre de 1952, 19114 de 6 de Septiembre de 1982 y 20182 de 12 de Abril de 1984.

Capítulo III De los feriados

Artículo 67º.- Los días feriados con suspensión de actividades públicas y privadas son los días domingos; 1º de Enero; Lunes y Martes de carnaval; viernes santo; 1º de Mayo; corpus Cristi; 6 de Agosto 1º de noviembre; 25 de diciembre; y en cada Departamento, la fecha de su efemérides.

Artículo 68º.- Todo feriado que coincida con día domingo, debe ser compensado con el día hábil inmediato, en los términos del D.S. 14260 de 31 de Diciembre de 1976.

Artículo 69º.- En los días conmemorativos de lo sectores laborales, profesionales, religiosos, regionales o de instituciones y empresas, tanto públicas como privadas, no se suspenderán labores. La declaratoria de duelo nacional no implica la suspensión de actividades.

Artículo 70º.- Todas las actividades públicas y privadas deberán observar el cumplimiento de la jornada de trabajo diaria y semanal establecida por la Ley General del Trabajo.

Artículo 71º.- Queda terminantemente prohibido a las autoridades de todo nivel, nacionales, departamentales y locales, disponer la suspensión del trabajo fuera de los feriados establecidos en los artículos 67 y 68 del presente Decreto.

Título IV Del régimen de precios y abastecimiento

Capítulo I De los precios y abastecimientos

Artículo 72º.- A partir de la fecha se determina que los precios de bienes y servicios en todo el territorio de la república, se establecerán libremente.

Artículo 73º.- Se autoriza al Ministro de Industria, Comercio y Turismo a efectuar importaciones, adquisiciones y a adoptar toda medida tendente a garantizar un normal abastecimiento de artículos de primera necesidad a precios competitivos.

Artículo 74º.- La actividad de comercialización de los productos de la canasta familiar, es enteramente libre e irrestricta, quedando sin efecto cualquier disposición restrictiva o cualquier asignación de monopolio en esta actividad.

Artículo 75º.- Por su carácter monopólico u oligopólico, o muy particular, se establece un régimen de precios especiales para los siguientes rubros:

Hidrocarburos Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fijará y ajustará quincenalmente, los precios de venta de los hidrocarburos en el mercado interno de la república, sobre la base del equivalente en pesos bolivianos al cambio oficial promedio de la quincena anterior de \$us. 0,30 (treinta centavos de dólar americano) al consumidor, incluidos los impuestos por litro de gasolina de octanage entre 82 y 85. Para las otras gasolinas los precios mantendrán una estricta proporcionalidad al octanage. Para los demás derivados del petróleo se mantendrá la proporcionalidad de precios establecida por YPFB y justificada por una evaluación técnica energética y por los usos, domésticos e industrial, de los productos.

Transporte Automotor Urbano de Pasajeros Se asigna a las Alcaldías la atribución de definir todo lo concerniente a la fijación y modalidad de tarifas para el transporte urbano de pasajeros. Por tanto, facúltase a las Alcaldías Municipales a organizar empresas municipales de transporte de pasajeros para cubrir, parcial o totalmente, los requerimientos de este servicio en sus respectivos municipios. Las tarifas que se acuerden por las Alcaldías con los transportistas privados, se harán extensivas al los precios del transporte municipal que pudiesen entrar en funcionamiento.

Transporte de Pasajeros Interdepartamental e (Inter-Provincial) y Fletes por Transporte de Carga Se establece la libertad irrestricta de esta actividad autorizándose a cualquier persona natural o jurídica, dedicarse a esta actividad, quedando abolido todo monopolio. Las tarifas se establecerán por acuerdo entre usuarios y transportistas.

Energía Eléctrica A partir de la fecha las tarifas por consumo industrial de energía eléctrica para las actividades mineras, fundiciones e industria, que suministran las empresas generadoras, estarán formadas por una tasa por consumo de energía y otra tasa de cargo por demanda. Dichas tasas serán fijadas en negociación directa para cada operación, entre los proveedores de energía y los consumidores, en función de la localización, clase de instalaciones y factores de carga específicos de cada consumidor. La tarifa combinada por estos conceptos no excederá de dólares americanos \$us. 0,045 (cuatro y medio centavos de dólar americano) por kilovatio-hora consumidor. Los pagos por estos conceptos serán efectuados en pesos bolivianos, al tipo de cambio oficial, vigente en la fecha de cancelación. Las tarifas de energía eléctrica para el consumo doméstico se establecerán por negociación directa o por contratos vigentes de las empresas generadoras y distribuidoras con las Alcaldías y con la intervención de la Dirección Nacional de Electricidad, de acuerdo al Código de Electricidad.

Productos Farmaceúticos Se restablece el régimen de importación, registro y mecanismo de precio para los productos químico -farmaceúticos vigente al 10 de Octubre de 1982. Abrégase el D.S. 20195 de fecha 12 de Abril de 1984 y disposiciones posteriores al 10 de Octubre de 1982 sobre la materia. Los Ministros de Previsión Social y Salud Pública e Industria, Comercio y Turismo, reglamentarán los aspectos inherentes a la importación, registro, distribución, precios y producción local de estos productos. Las importaciones de productos químico-farmaceúticos del sector público, incluyendo el sistema de Seguridad Social, deberán efectuarse por licitación pública e indefectiblemente en cantidades y envases hospitalarios y denominación genérica. Para la importación de suministros médicos de interés social, el Ministro de Previsión Social y Salud Pública reglamentará un régimen especial.

Tarifas de Transporte Aéreo Serán fijadas libremente por las empresas aéreas sobre la base pasajero o kilogramo-kilómetro. Queda, a partir de la fecha, abolido todo monopolio en el transporte aéreo de pasajeros, de carga y de rutas, así como los subsidios existentes, autorizándose, en consecuencia, a cualquier persona natural o jurídica, a desarrollar esta actividad siempre que se sujete a las disposiciones de seguridad y procedimientos establecidos por el Ministerio de Aeronáutica. El Ministro de Aeronáutica queda autorizado a extender las licencias de operación que se soliciten, previo cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

Tarifas Ferroviarias Las tarifas ferroviarias de pasajeros y carga, serán fijadas por la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) y aprobadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Con efecto al 1º de Septiembre de 1985, ENFE reajustará sus tarifas en dólares americanos al cambio oficial para carga de exportación e importación en general, estableciendo una tarifa por tonelada-kilómetro o pasajero-kilómetro que en ningún caso será superior a la que aplican los ferrocarriles extranjeros en los correspondientes tramos de conexión Ollague/Antofagasta; Visviri/Arica; Corumbá/Santos y Pocitos/Rosario, respectivamente.

Tarifas Telefónicas Locales Se establece la obligatoriedad de todas las empresas telefónicas locales, que no lo fueren al presente, a transformar sus personalidades jurídicas a la figura legal de cooperativas de usuarios. Se establece también que toda la estructura tarifaria de las empresas telefónicas del país deberá fijarse sobre la base del número y duración de las llamadas. Las tarifas fijadas por cada empresa telefónica local, deberán ser previamente aprobadas por la Alcaldía respectiva.

Tarifas Telefónicas de Larga Distancia Se autoriza a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) a fijar mensualmente las tarifas de larga distancia internacional, a un nivel que no podrá exceder la tarifa que cobran los países con los que se comunica, en dólares americanos pagaderos en pesos bolivianos ajustados al tipo de cambio oficial del día de facturación. Las tarifas de larga distancia dentro del territorio nacional se fijarán mensualmente sobre una base uniforme considerando el factor tiempo-distancia. Ambas tarifas de larga distancia,

nacionales o internacionales, deberán ser aprobadas previamente por el Ministro de Transporte y Comunicaciones. Las divisas provenientes de cobros realizados por ENTEL serán vendidas obligatoriamente, al Banco Central de Bolivia, de acuerdo al Régimen establecido en el Título I del presente Decreto Supremo.

Capítulo II De las aduanillas

Artículo 76º.- Se dispone el libre tránsito y transporte por todas las vías de vinculación del país, de todos los productos en general, con excepción de aquellos que se hallen regulados por la Ley de Substancias Peligrosas y los que no afecten la seguridad nacional.

Artículo 77º.- Quedan suprimidas y eliminadas las aduanillas y trancas y todas las formas de imposición, tales como alcabalas y otras que gravan el tránsito de productos dentro del territorio nacional con excepción de las creadas por leyes de la república.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos correspondientes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo. Es dado en el Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Gastón Araoz Levy, Fernando Barthelemy Martínez, Fernando Valle Quevedo, Roberto Gisbert Bermudez, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Douglas Ascarrunz, Enrique Ipiña Melgar, Nestor Dálenz, Hugo Rodríguez Serrano, Wálter Costas Badani, Sinforoso Cabrera, Mauricio Mamani Pocoata, Orlando Donoso, Carlos A. Aliaga Ayoroa, Guillermo Riveros Tejada, Reynaldo Peters Arzabe, Fernando Cáceres, Antonio Tovar Piérola.



SERIE:
MATERIAL EDUCATIVO
PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA
DE PERSONAS JÓVENES Y
ADULTAS



Av. Arce #2147
Tel. (591-2) 2442144 - 2442047
www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia